



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 5 DE MAYO DE 1993

Número 102

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

- Orden de 5 de abril de 1993, de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, por la que se establece la convocatoria de Actividades Juveniles de Ocio y Tiempo Libre durante la temporada estival. 350
- Orden de 7 de abril de 1993, de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, por la que se declara a los Carnavales de Cartagena, «Fiesta de Interés Turístico Regional». 350
- Orden de 7 de abril de 1993, de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, por la que se declara a la Semana Santa del Mar Menor, en San Pedro del Pinatar, «Fiesta de Interés Turístico Regional». 351
- Orden de 7 de abril de 1993, de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, por la que se declara a la Semana Santa de Cieza, «Fiesta de Interés Turístico Regional». 351

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO

Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas

- Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Petitorio: Inmogolf, S.A. 351

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Revisión de la tabla de salarios del Convenio Colectivo de Trabajo, para «Manipulado, Aderezo, Deshueso y Relleno de Aceitunas». 351
- Confederación Hidrográfica del Segura. Expediente de expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia por obras del proyecto de construcción de la presa de El Romeral. Término municipal de Alhama de Murcia (Murcia). 351

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

- Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 680/92. 351
- Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 638/91. 351
- Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 144/1991. 351
- Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 107 de 1993. 351
- Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 113 de 1993. 351
- Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 98 de 1993. 351
- Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 97 de 1993. 351
- Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 96 de 1993. 351
- Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 95 de 1993. 351
- Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 111 de 1993. 351
- Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 112 de 1993. 351

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 115 de 1993.	3517	32 de 1993.	3519
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 106 de 1993.	3518	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 31 de 1993.	3520
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.437 de 1993.	3518	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 54 de 1993.	3520
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 39 de 1993.	3518	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 40 de 1993.	3520
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 38 de 1993.	3518	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 51 de 1993.	3520
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 37 de 1993.	3518	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 47 de 1993.	3520
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 36 de 1993.	3519	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 472 de 1993.	3521
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 34 de 1993.	3519	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 48 de 1993.	3521
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 33 de 1993.	3519	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 117 de 1993.	3521
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número	3519	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 129 de 1993.	3521

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

LAS TORRES DE COTILLAS. Licencia para café-bar-restaurante, en calle Huerta de Abajo, 84.	3522
LAS TORRES DE COTILLAS. Licencia para panadería y bollería, en calle Fernández Vera, 41.	3522
LAS TORRES DE COTILLAS. Licencia para taller de chapa y pintura para automóviles, en calle Antonio Tobalo, s/n.	3522
LAS TORRES DE COTILLAS. Licencia para café-bar con cocina, en Plaza Pablo Iglesias, 13.	3522
LAS TORRES DE COTILLAS. Licencia de café-bar, en calle Madrid, 14, Los Pulpites.	3522
LAS TORRES DE COTILLAS. Licencia para elaboración de helados, en calle Julián Andújar, número 2.	3522
YECLA. Notificación a deudores en ignorado paradero.	3523
TOTANA. Pliego de condiciones económico administrativas que han de regir el concurso para contratación integral de los seguros de este Ayuntamiento.	3535
CARTAGENA. Licencia para supermercado, en carretera Cabo de Palos, Km. 12.	3535
ARCHENA. Relación de puestos de trabajo.	3536
MURCIA. Licencia para edición y distribución de libros, en calle Mercurio, número 2, Colonia San Esteban.	3539
LORQUÍ. Aprobar definitivamente la aplicación del sistema de cooperación, en vez del de compensación, para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación U-3 de las NN.SS. Planeamiento Municipal.	3539
CARTAGENA. Pliego de condiciones del «Suministro de productos fitosanitarios, fertilizantes y elementos auxiliares».	3539
MAZARRÓN. Expediente número 189/89.	3540
LORCA. Urbanismo. Licencia para instalación de gimnasio en Residencial Plaza Nueva.	3540
LORCA. Urbanismo. Licencia para instalación de G.L.P. con depósito aéreo de 2,45 metro cúbicos, en diputación de Aguaderas.	3540
ABARÁN. Recaudación Municipal. Procedimiento de apremio administrativo.	3541
SAN PEDRO DEL PINATAR. Presupuesto General de esta Entidad para 1993.	3543
MURCIA. Licencia para taller mecánico de hierro, en calle Recreative, número 7, Espinardo.	3543
BENIEL. Licencia para taller de carpintería de madera, en camino de Los Forcas, Mojón.	3543
LAS TORRES DE COTILLAS. Licencia para taller mecánico de automóviles, en Jacinto Benavente, s/n.	3543
LAS TORRES DE COTILLAS. Licencia para laboratorio de cultivo de plantas, en calle Picasso, 3, bajo.	3543
LAS TORRES DE COTILLAS. Licencia para salón de juegos recreativos, en calle Goya, 8.	3543

V. Otras disposiciones y anuncios

Comunidad de Regantes del Pozo del Naranjo. Convocatoria.	3544
Junta de Andalucía. Agencia de Medio Ambiente. Dirección provincial de Jaén. Procedimiento sancionador número 189/92.	3544
Junta de Castilla y León. Delegación Territorial. Inspección de Transporte de Valladolid. Expediente de sanción número VA24194-0-92.	3544

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

5210 ORDEN de 5 de abril de 1993 de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo por la que se establece la convocatoria de Actividades Juveniles de Ocio y Tiempo Libre durante la temporada estival.

La Consejería de Cultura, Educación y Turismo en cumplimiento de las competencias que le son propias, mantiene como uno de sus objetivos principales fomentar la participación juvenil en todo lo relacionado con la práctica de actividades de tiempo libre.

Para ello viene realizando una convocatoria de actividades estivales que atienda la demanda existente al respecto y favorezca el acceso de los jóvenes al ocio activo.

Se hace necesario, por lo tanto, establecer las normas reguladoras al objeto de cumplir con los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad que toda convocatoria comporta.

En su virtud, a propuesta del Director General de Juventud y Deportes,

DISPONGO:

Artículo primero

Es objeto de la presente Orden convocar la Campaña de Actividades Juveniles de Ocio y Tiempo Libre para la temporada estival de 1993, dirigidas a jóvenes de la Región de Murcia de edades comprendidas entre los 8 y 26 años, de acuerdo con lo que se determina en los Anexos de la presente Orden.

Artículo segundo

El modelo de solicitud estará a disposición de los interesados en: la Dirección General de Juventud y Deportes, Gran Vía, 42. 2.ª Esc. 3.ª planta, en las Instalaciones Deportivas dependientes de la misma, sitas en C/. Nicolás de las Peñas, 6. 30008 -Murcia, y en los distintos Ayuntamientos de la Región de Murcia.

La presentación de las solicitudes se efectuará en los Servicios de Juventud de los distintos Ayuntamientos y en las antedichas Instalaciones Deportivas.

Artículo tercero

1. A la solicitud, cumplimentada en todos sus puntos, se deberá adjuntar fotocopia del DNI o de la hoja del Libro de Familia donde aparece el solicitante.

2. Al incorporarse a la actividad, los participantes deberán llevar fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social o similar, así como el DNI en el caso de participar en alguna de las actividades descritas en el Anexo II de la presente Orden.

Artículo cuarto

1. Una vez confirmada la plaza por parte de la Dirección General de Juventud y Deportes, la cuota de participación deberá hacerse efectiva mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta n.º 0043.0002.79.0101049901 de Cajamurcia, consignando en el resguardo el código 355.00, haciéndose constar la actividad en la que participa y el nombre y apellidos del interesado.

2. El justificante de ingreso del importe de la cuota, deberá remitirse, antes del día 15 de junio, al mismo organismo donde se haya tramitado la solicitud de participación, salvo en aquellas actividades que determinen otras condiciones. El incumplimiento de este requisito dará lugar a la anulación de la adjudicación de la plaza.

Disposiciones finales

Primera

Se faculta al Director General de Juventud y Deportes para interpretar y desarrollar la presente Orden en aquello que sea necesario para su aplicación.

Segunda

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que comunico a V. U. para su conocimiento y efectos.

Murcia, a 5 de abril de 1993.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández**.—El Secretario para la Cultura y el Deporte, **Enrique Martínez García**.—El Director General de Juventud y Deportes, **Juan Luis Chillón Corbalán**.

ANEXO I

ACTIVIDADES EN ALBERGUES Y CAMPAMENTOS

1.—Participantes: Jóvenes de la Región de Murcia, en edades comprendidas entre los 8 y 13 años.

2.—Plazos: El plazo de solicitud de inscripción quedará abierto a partir del día 1 de mayo y hasta el día 21 del mismo mes.

3.—Adjudicación de plazas: La adjudicación se hará mediante sorteo, ante representantes del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia y particulares interesados, haciéndose público en el tablón de anuncios de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, la fecha y hora en que se realizará.

A partir del día 7 de junio se podrá consultar la lista de participantes seleccionados en cualquiera de los Organismos desde los que se tramitará la solicitud.

Las plazas se distribuirán por comarcas atendiendo a criterios de proporcionalidad en relación con la población juvenil existente en las mismas, según los últimos datos oficiales publicados.

4.—Actividades que se convocan:

«Apúntate a la diversión»

Lugar y fechas: Albergue de El Valle del 1 al 15 de julio.

Edad: de 8 a 10 años.

Cuota: 14.805 ptas.

N.º de plazas: 50.

«El Valle de la aventura»

Lugar y fechas: Albergue de El Valle del 16 al 30 de julio.

Edad: de 8 a 10 años.

Cuota: 14.805 ptas.

N.º de plazas: 50.

«Desarrolla tu creatividad»

Lugar y fechas: Albergue de El Valle del 1 al 15 de agosto.

Edad: de 11 a 13 años.

Cuota: 14.805 ptas.

N.º de plazas: 50.

«El color de la ilusión»

Lugar y fechas: Albergue Sierra Espuña del 1 al 15 de julio.

Edad: de 8 a 10 años.

Cuota: 14.805 ptas.

N.º de plazas: 50.

«Explorers»

Lugar y fechas: Albergue Sierra Espuña del 1 al 15 de julio.

Edad: de 11 a 13 años.

Cuota: 14.805 ptas.

N.º de plazas: 50.

«Aventúrate»

Lugar y fechas: Campamento Sierra Espuña del 1 al 15 de julio.

Edad: de 11 a 13 años.

Cuota: 11.655 ptas.

N.º de plazas: 50.

A N E X O II

CAMPOS DE TRABAJO

1.—Participantes: Jóvenes de la Región de Murcia, en edades comprendidas entre los 18 y 26 años.

2.—Plazos: El plazo de solicitud de inscripción quedará abierto el día 26 de abril y hasta que se cubran las plazas.

3.—Adjudicación de plazas: La adjudicación se hará directamente sobre solicitud, en cualquiera de los Organismos a los que se refiere el artículo segundo de la presente Orden, debiendo consultar previamente la existencia de plaza en la actividad solicitada.

Una vez reservada la plaza, se presentará la documentación requerida, así como resguardo de ingreso de la cuota, en un plazo no superior a 3 días a contar desde la fecha de reserva.

El incumplimiento de este plazo dará lugar a la anulación de la reserva, pudiendo disponer de la plaza para otro joven.

4.—Campos de trabajo que se convocan:

«Arqueología»

Lugar y fechas: C. y-Lorca, de 5 al 17 de julio y del 22 de julio al 5 de agosto.

Tipo: Internacional.

Cuota: 8.000 ptas.

«Etnología y medioambiental»

Lugar y fechas: Billas del 17 al 31 de julio y del 3 al 17 de agosto.

Tipo: Internacional.

Cuota: 8.000 ptas.

«Medioambiental»

Lugar y fechas: Mazarrón del 1 al 15 de agosto y del 17 al 31 de agosto.

Tipo: Nacional.

Cuota: 8.000 ptas.

«Medio ambiental-ecología litoral y terrestre»

Lugar y fechas: Águilas del 15 al 30 de julio y del 1 al 15 de agosto.

Tipo: Nacional.

Cuota: 8.000 ptas.

A N E X O III

INTERCAMBIOS JUVENILES

1.—Participantes: Jóvenes de la Región de Murcia, en edades comprendidas entre los 14 y 17 años.

2.—Plazos: El plazo de solicitud de inscripción quedará abierto desde el día 5 de mayo y hasta el día 21 del mismo mes.

3.—Adjudicación de plazas: La adjudicación se hará mediante sorteo, ante representantes del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia y particulares interesados, haciéndose público en el tablón de anuncios de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, la fecha y hora en que se realizará.

A partir del día 7 de junio se podrá consultar la lista de participantes seleccionados en cualquiera de los Organismos desde los que se tramitara la solicitud.

Las plazas se distribuirán por comarcas atendiendo a criterios de proporcionalidad en relación con la población juvenil existente en las mismas, según los últimos datos oficiales publicados.

4.—Intercambios convocados:

«Curso de vela»

Lugar: Albergue Juvenil de Calarreona-Águilas.

Edad: de 14 a 17 años.

Cuota: 20.265 ptas.

Fechas, Comunidades participantes, número de plazas:

1-14 de julio; Extremadura 40/Murcia 25.

16-30 de julio; Asturias 50/Murcia 15.

1-14 de agosto; Navarra 25/Galicia 25/Murcia 15.

16-30 de agosto; Madrid 50/Murcia 15.

«Asturias»

Lugar: Poo de Llanes y Arriondas.

Fechas: 17 a 31 de julio.

Edad: de 14 a 17 años.

Cuotas: 20.265 ptas.

N.º Plazas: 50

«Extremadura»

Lugar: Sierra de Gredos. Granja de Yuste (Cáceres).

Fechas: 1 a 14 de agosto.

Edad: de 14 a 17 años.

Cuotas: 20.265 ptas.

N.º de plazas: 40.

«Navarra»

Lugar: Residencia Remontival (Estella).

Fechas: 17 a 31 de julio.

Edad: de 14 a 17 años.

Cuotas: 20.265 ptas.

N.º de plazas: 25.

«Galicia»

Lugar:

A. Ruta por La Coruña, Lugo y Orense.

B. Campamento en Porto do Son.

Fechas: 1 al 15 de julio.

Edad: de 14 a 17 años.

Cuotas: 20.265 ptas.

N.º de plazas: 25.

A. 10 plazas.

B. 15 plazas.

5214 ORDEN de 7 de abril de 1993, de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, por la que se declara a los Carnavales de Cartagena, «Fiesta de Interés Turístico Regional».

Vista la propuesta de 7 de marzo de 1993, de la Comisión Calificadora de Fiestas de Interés Turístico Regional, en la que se informa favorablemente la concesión de la denominación honorífica «Fiesta de Interés Turístico Regional» para los Carnavales de Cartagena.

Resultando que se ha cumplido a los requisitos establecidos en los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 15 de marzo de 1985 (B.O.R.M. de 27 de marzo).

Considerando que los Carnavales de Cartagena se hacen merecedores de la denominación honorífica, habida cuenta de la originalidad del festejo y calidad de sus actos.

Visto el artículo 5 de la Orden de 15 de marzo de 1985,

REQUELVO

Declarar a los Carnavales de Cartagena «Fiesta de Interés Turístico Regional», ordenando su inscripción en el Registro correspondiente, y la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 7 de abril de 1993.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández**.

Ilmos. Sres. Secretario General de la Consejería y Director General de Turismo.

5213 ORDEN de 7 de abril de 1993, de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, por la que se declara a la Semana Santa del Mar Menor en San Pedro del Pinatar, «Fiesta de Interés Turístico Regional».

Vista la propuesta de 17 de marzo de 1993, de la Comisión Calificadora de Fiestas de Interés Turístico Regional, en la que se informa favorablemente la concesión de la denominación honorífica «Fiestas de Interés Turístico Regional» para la Semana Santa del Mar Menor, en San Pedro del Pinatar.

Resultando que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 15 de marzo de 1985 (B.O.R.M. de 27 de marzo).

Considerando que la Semana Santa del Mar Menor en San Pedro del Pinatar se hace merecedora de la denominación honorífica, habida cuenta de la tradición popular de los desfiles procesionales, y afluencia de visitantes.

Visto el artículo 5 de la Orden de 15 de marzo de 1985,

RESUELVO

Declarar a la Semana Santa del Mar Menor en San Pedro del Pinatar «Fiesta de Interés Turístico Regional», ordenando su inscripción en el Registro correspondiente, y la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 7 de abril de 1993.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández**.

Ilmos. Sres. Secretario General de la Consejería y Director General de Turismo.

5212 ORDEN de 7 de abril de 1993, de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, por la que se declara a la Semana Santa de Cieza, «Fiesta de Interés Turístico Regional».

Vista la propuesta de 17 de marzo de 1993, de la Comisión Calificadora de Fiestas de Interés Turístico Regional, en la que se informa favorablemente la concesión de la denominación honorífica «Fiesta de Interés Turístico Regional» para la Semana Santa de Cieza.

Resultando que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 15 de marzo de 1985 (B.O.R.M. de 27 de marzo).

Considerando que la Semana Santa de Cieza se hace merecedora de la denominación honorífica, habida cuenta de la tradición popular de los desfiles procesionales, y afluencia de visitantes.

Visto el artículo 5 de la Orden de 15 de marzo de 1985,

RESUELVO

Declarar a la Semana Santa de Cieza «Fiesta de Interés Turístico Regional», ordenando su inscripción en el Registro correspondiente, y la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 7 de abril de 1993.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández**.

Ilmos. Sres. Secretario General de la Consejería y Director General de Turismo.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento
Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas

4678 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de línea subterránea de alta tensión 20 Kv. sustitución de la existente, en un tramo, C.T. «Salud» y centro de transformación «Golf», cuyas características principales son:

- Peticionario: Inmogolf, S.A. con domicilio en: Cartagena (Murcia).
- Lugar de la instalación: Ctra. Belones a Portmán.
- Término municipal: Cartagena.
- Finalidad de la instalación: Alimentación hotel.

e) Características técnicas: Origen L.S.M.T. 20 Kv. entre C.T. Salud y C.T. «Golf». Final C.T. A. 630 KVA. Longitud 467 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores P3PFJ. Aluminio 3(1 × 150) mm².

f) Presupuesto: 3.505.400 pesetas.

g) Técnico autor del proyecto: Don José Patricio Saura Mira.

h) Expediente n.º A. 15.797.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, a 15 de enero de 1992.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 4765

Número 4435

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

Dirección provincial de Murcia

MURCIA

Ordenación Laboral - Convenios Colectivos
Revisión Tablas de Salarios - Exp. 18/92 bis

Expediente de expropiación forzosa.
Procedimiento de urgencia

Visto el expediente de «revisión de la tabla de salarios» del Convenio Colectivo de Trabajo, referenciado anteriormente y recientemente negociado para «Manipulado, Aderezo, Deshueso y Relleno de Aceitunas» (código 3000965), de ámbito provincial y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 2-4-93, y que ha tenido entrada en esta Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 6-4-93, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 7 de abril de 1993.—El Director provincial, José Antonio Gallego Iglesias. (D.G. 23862)

Se acuerda que las diferencias salariales se harán efectivas durante todo el mes de abril de 1993, ello con independencia de la fecha de publicación de las mismas en el «B.O.R.M.»

Salarios 1993 del Convenio Colectivo de Manipulado, Aderezo, Deshueso y Relleno de Aceitunas

Administrativos	Mes/día	Año
Jefe de 1. ^a	97.702	1.504.611
Oficial 1. ^a	90.692	1.396.657
Oficial 2. ^a	85.104	1.310.602
Auxiliar	80.875	1.245.475
Aspirante	55.232	850.573
Obreros		
Encargado	84.236	1.297.234
Oficial 1. ^a	2.704	1.264.120
Oficial 2. ^a	2.694	1.259.445
Peón	2.670	1.248.225
Pinche	1.847	863.473

Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Segura relativa a la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción de la presa de El Romeral. Término municipal de Alhama de Murcia (Murcia)

A tenor de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto Ley 4/1987, de 13 de noviembre («B.O.E.» del 14) por el que se adoptan medidas urgentes para la ejecución del plan de defensas en la cuenca del Segura, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa iniciado para la ejecución de las obras arriba citadas, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Con fecha 13 de noviembre de 1992, la Dirección General de Obras Hidráulicas aprobó el proyecto de las obras citadas, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el R.D. 927/1988, de 29 de julio, en su artículo 33, y las comprendidas en el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y al amparo de lo preceptuado en el artículo 52 de dicha Ley de las actas previas a la ocupación que los bienes y derechos afectados los días y horas que se reseñan en la relación de interesados que se adjunta, en las oficinas del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuere preciso, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad. A dicho acto comparecerán bien personalmente o legalmente representados, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario con gastos a su costa y hacer uso de los derechos especificados en el artículo 52.3 de la Ley, debiendo aportar el último recibo de la Contribución. Todo ello les será notificado individualmente mediante cédula a los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en las relaciones individuales, podrán formular ante esta Confederación (Gran Vía Salzillo, número 9, 4.^a planta, 30.004 Murcia) alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Murcia a 6 de abril de 1993.—El Presidente, Juan José Parrilla Cánovas.

EXPROPIACIONES TERMINO MUNICIPAL DE ALHAMA DE MURCIA

FINCA POLIGONO Y PARCELA PROPIETARIO				DOMICILIO	HAS.	TIPO CULT	LINDEROS
<u>Día 18 de Mayo de 1.993 a las 9,00 horas</u>							
1	6	14	JOSEFA RUBIO RUBIO	CASAS DE MINCHOLA. LA COSTERA ALHAMA DE MURCIA MURCIA	0,0549 ERIAL 0,0000		RIO GUADALENTIN RESTO DE FINCA A. BALSALOBRE RUBI FINCA NO EXPROPIAD
<u>Día 18 de Mayo de 1.993 a las 9,15 horas</u>							
2	6	16	ANTONIO BALSALOBRE RUBIO	CASAS DE JUAN HERRERA. LA COSTERA ALHAMA DE MURCIA MURCIA	0,0406 ERIAL 0,0000		RIO GUADALENTIN RESTO DE FINCA HDOS. A. PALAZON J. RUBIO RUBIO
<u>Día 18 de Mayo de 1.993 a las 9,30 horas</u>							
3	6	17	HDOS. ALFONSO PALAZON GODINEZ	C/ ANDRES BOLARIN, 1 MURCIA	0,7750 ERIAL Y OLIV 0,0000 120 m/2 RUINAS		RIO GUADALENTIN RESTO DE FINCA RIO Y A. CARPE MTN A. BALSALOBRE RUBI
<u>Día 18 de Mayo de 1.993 a las 9,45 horas</u>							
4	6	18	ANTONIO CARPE MARTINEZ	LOS VENTORILLOS ALHAMA DE MURCIA MURCIA	1,1635 ERIAL 0,0000		RIO GUADALENTIN RESTO Y F. GARCIA FINCA NO EXPROPIAD RIO GUADALENTIN
<u>Día 18 de Mayo de 1.993 a las 10,00 horas</u>							
5	6	95	FLORENCIO GARCIA GOMEZ	C/ LOS PASOS, 3 ALHAMA DE MURCIA MURCIA	0,0499 ERIAL 0,0000		A. CARPE MARTINEZ RESTO DE FINCA RESTO DE FINCA RESTO DE FINCA
<u>Día 18 de Mayo de 1.993 a las 10,15 horas</u>							
6	6	19	ANTONIO GARCIA VALERO	CTRA. DEL PALMAR, 4 MURCIA	0,0547 ERIAL 0,0000		RIO Y A. CARPE MTN RESTO DE FINCA C. MARTINEZ ROMERO RESTO DE FINCA
<u>Día 18 de Mayo de 1.993 a las 10,30 horas</u>							
7	6	99	DOLORES PEÑALVER ALCON	CASAS LOS PERICALES, S/N ALHAMA DE MURCIA MURCIA	0,0042 ERIAL 0,0000		C. MARTINEZ ROMERO RESTO DE FINCA RESTO DE FINCA C. MARTINEZ ROMERO
<u>Día 18 de Mayo de 1.993 a las 10,45 horas</u>							
8	6	20	CARMEN MARTINEZ ROMERO	C/ ANTONIO LORENTE, 21 LIBRILLA MURCIA	2,9566 ERIAL 0,0000		RIO GUADALENTIN D. PEÑALVER Y OTRO CTRA. LIBRILLA RIO GUADALENTIN
<u>Día 18 de Mayo de 1.993 a las 11,00 horas</u>							
9	6	100	PEDRO PEÑALVER BELCHI	C/ MANILA, 5 ALHAMA DE MURCIA MURCIA	0,0403 ERIAL 0,0000		C. MARTINEZ ROMERO RESTO DE FINCA RESTO Y F. CARPE C. MARTINEZ ROMERO
<u>Día 18 de Mayo de 1.993 a las 11,15 horas</u>							
10	6	101	FRANCISCO CARPE PEÑALVER	CASAS LOS PERICALES. LA COSTERA ALHAMA DE MURCIA MURCIA	0,3358 BLANCO 0,0000		C. MARTINEZ ROMERO RESTO DE FINCA C. RTNEZ ROMERO Y P. PEÑALVER BELCHI
<u>Día 18 de Mayo de 1.993 a las 11,30 horas</u>							
11	6	21	LUISA PORRAS FRANCO	C/ SARGENTO HERNANDEZ, 9 LIBRILLA MURCIA	0,4956 ERIAL 0,0000		C. MARTINEZ ROMERO RESTO DE FINCA CTRA. LIBRILLA F. CARPE PEÑALVER
<u>Día 18 de Mayo de 1.993 a las 11,45 horas</u>							
12	7	33-A	JOSEFA GARCIA MARTINEZ	C/ PIO XII, 36 ELCHE ALICANTE	1,3456 ERIAL Y VERT 0,0000		RIO GUADALENTIN RESTO DE FINCA A. LORCA VALVERDE CTRA. LIBRILLA
<u>Día 18 de Mayo de 1.993 a las 12,00 horas</u>							
13	7	34	ANPARO LORCA VALVERDE	ALHAMA DE MURCIA MURCIA	0,5299 ERIAL 0,0000		RIO GUADALENTIN RESTO DE FINCA P. LOPEZ CARAVACA A. LORCA VALVERDE
<u>Día 18 de Mayo de 1.993 a las 12,15 horas</u>							
14	7	36	MANUEL CEREZO GUIRAO	CTRA. DE MAZARRON ALHAMA DE MURCIA MURCIA	0,3148 ERIAL 0,0000		RIO GUADALENTIN RESTO DE FINCA J. ALIAGA MERINO P. LOPEZ CARAVACA

EXPROPIACIONES TERMINO MUNICIPAL DE ALHAMA DE MURCIA

FINCA POLIGONO Y PARCELA				PROPIETARIO	DOMICILIO	HAS.	TIPO CULT	LINDEROS
<u>Día 18 de Mayo de 1.993 a las 12,30 horas</u>								
15	7	37	MANUEL CEREZO GUIRAO	CTRA. DE MAZARRON ALHAMA DE MURCIA MURCIA	0,4466 0,0000	ERIAL		RIO GUADALENTIN RESTO DE FINCA J. ESPARZA PEGALVE RIO Y P. LOPEZ CAR
<u>Día 18 de Mayo de 1.993 a las 12,45 horas</u>								
16	7	38	JUANA ESPARZA PEGALVER	C/ SAN JUAN XXIII, 21 LIBRILLA MURCIA	0,3520 0,0000	LINONEROS		RIO GUADALENTIN RESTO DE FINCA J. GARCIA ALVAREZ J. ALIAGA MERINO
<u>Día 18 de Mayo de 1.993 a las 13,00 horas</u>								
17	7	39	JOSE GARCIA ALVAREZ	PLAZA SABINAR MORATALLA MURCIA	0,7424 0,0000	NARANJOS ALBARICOQUES		RIO Y J. ESPARZA P RESTO Y J. ESPARZA J. ESPARZA PEGALVE J. ESPARZA PEGALVE
<u>Día 18 de Mayo de 1.993 a las 13,15 horas</u>								
18	7	36	JOSEFA ESPARZA PEGALVER	C/ VERONICA, S/N LIBRILLA MURCIA	0,5819 0,0000	ERIAL		RIO Y J. ESPARZA P RESTO Y J. GARCIA J. ESPARZA PEGALVE J. GARCIA ALVAREZ
<u>Día 18 de Mayo de 1.993 a las 13,30 horas</u>								
19	7	40	JUANA ESPARZA PEGALVER	C/ JUAN XXIII, 21 LIBRILLA MURCIA	0,7122 0,0000	BLANCO		RIO Y J. ESPARZA RESTO Y J. ESPARZA J. ESPARZA PEGALVE J. ESPARZA PEGALVE
<u>Día 18 de Mayo de 1.993 a las 13,45 horas</u>								
20	7	41	JOSE ESPARZA PEGALVER	C/ MONTALBAN, S/N LIBRILLA MURCIA	0,1722 0,5380	BLANCO LINONEROS		RIO Y J. GARCIA T. RESTO Y J. ESPARZA J. GARCIA TRIGUERO J. ESPARZA PEGALVE
<u>Día 19 de Mayo de 1.993 a las 9,00 horas</u>								
21	7	42	JAIINE GARCIA TRIGUEROS	VEREDA DEL NIÑO, 3 COBATILLAS MURCIA	0,7315 0,3908	LINONEROS ERIAL		RIO Y J. GARCIA RESTO Y J. ESPARZA J. GARCIA TRIGUERO J. ESPARZA PEGALVE
<u>Día 19 de Mayo de 1.993 a las 9,15 horas</u>								
22	7	43-B	JATME GARCIA TRIGUEROS	VEREDA DEL NIÑO, 3 COBATILLAS MURCIA	1,2197 0,0000	ERIAL		RIO Y P. BELMONTE RESTO Y J. GARCIA P. BELMONTE ORENES J. GARCIA TRIGUERO
<u>Día 19 de Mayo de 1.993 a las 9,30 horas</u>								
23	7	44	PATRICIO BELMONTE ORENES	C/ STA. QUITERIA, 16 - 1º A EDIFICIO BRASILI MURCIA	0,1960 0,8189	LINONEROS ERIAL		RIO Y F. ROS CEREZ RESTO Y J. GARCIA F. ROS CEREZO J. GARCIA TRIGUERO
<u>Día 19 de Mayo de 1.993 a las 9,45 horas</u>								
24	7	45	FRANCISCO ROS CEREZO	ALQUERIAS MURCIA	2,8376 0,0000	ERIAL		RIO GUADALENTIN M. GARNES IZQUIERDO B. LOPEZ PARRAGA P. BELMONTE ORENES
<u>Día 19 de Mayo de 1.993 a las 10,00 horas</u>								
25	7	86	MARTIN GARNES IZQUIERDO	AVDA. DE LORCA, 32 SANSONERA LA SEC MURCIA	0,5156 0,0000 12 m/2	LINONEROS CASETA		F. ROS CEREZO RESTO DE FINCA A. LEAL CEREZO P. BELMONTE ORENES
<u>Día 19 de Mayo de 1.993 a las 10,15 horas</u>								
26	7	46	BENICIO LOPEZ PARRAGA	LUGAR CASAS DEL RIO. EL CASARICO ALHAMA DE MURCIA MURCIA	0,3500 0,0000	BLANCO		RIO GUADALENTIN A. LEAL CEREZO A. LEAL CEREZO F. ROS CEREZO
<u>Día 19 de Mayo de 1.993 a las 10,30 horas</u>								
27	7	47	FRANCISCO LEAL CEREZO	C/ SARGENTOS PROVISOMA MURCIA	1,2807 0,3816	LINONEROS INJERTOS		RIO Y B. LOPEZ PAR RESTO DE FINCA J. ESPARZA PEGALVE P. BELMONTE ORENES
<u>Día 19 de Mayo de 1.993 a las 10,45 horas</u>								
28	7	48	JUAN ESPARZA PEGALVER	C/ MAESTRO ESPADA, 21 - 1º Izq. LIBRILLA MURCIA	0,2580 0,0000	LINONEROS		RIO GUADALENTIN RESTO DE FINCA J. ESPARZA PEGALVE A. LEAL CEREZO

EXPROPIACIONES TERMINO MUNICIPAL DE ALHAMA DE MURCIA

FINCA POLIGONO Y PARCELA				PROPIETARIO	DOMICILIO	HAS.	TIPO CULT	LINDEROS
<u>Día 19 de Mayo de 1.993 a las 11,00 horas</u>								
29	7	49	JUAN ESPARZA PEGALVER	C/ MAESTRO ESPADA, 21 - 1ª Izq. LIBRILLA MURCIA	0,2979 LIMONEROS 0,0000			RIO GUADALENTIN RESTO DE FINCA J. ESPARZA PEGALVE J. ESPARZA PEGALVE
<u>Día 19 de Mayo de 1.993 a las 11,15 horas</u>								
30	7	50	JOSEFA ESPARZA PEGALVER	C/ VERONICA, S/N LIBRILLA MURCIA	0,2414 NARANJOS 0,0000			RIO GUADALENTIN RESTO DE FINCA J. ESPARZA PEGALVE J. ESPARZA PEGALVE
<u>Día 19 de Mayo de 1.993 a las 11,30 horas</u>								
31	7	51	JOSE ESPARZA PEGALVER	C/ MONTALBAN, S/N LIBRILLA MURCIA	0,2305 LIMONEROS 0,0308 BLANCO			RIO GUADALENTIN RESTO DE FINCA D. ESPARZA PEGALVE J. ESPARZA PEGALVE
<u>Día 19 de Mayo de 1.993 a las 11,45 horas</u>								
32	7	52	BLAS ESPARZA PEGALVER	C/ MAESTRO ESPADA, 30 LIBRILLA MURCIA	0,1925 LIMONEROS 0,0357 BLANCO			RIO GUADALENTIN RESTO DE FINCA F. ESPARZA PEGALVE J. ESPARZA PEGALVE
<u>Día 19 de Mayo de 1.993 a las 12,00 horas</u>								
33	7	53	FRANCISCA ESPARZA PEGALVER	C/ MAESTRO ESPADA, 23 ALHAMA DE MURCIA MURCIA	0,8339 BLANCO Y LIM 0,0000 964 m/2 EDF.			RIO GUADALENTIN RESTO Y B. ESPARZA G. ALCON MARTINEZ B. ESPARZA PEGALVE
<u>Día 19 de Mayo de 1.993 a las 12,15 horas</u>								
34	7	54	GABRIEL ALCON MARTINEZ	CASAS DEL RIO, EL CARARICO ALHAMA DE MURCIA MURCIA	0,4976 ERIAL 0,0000			RIO GUADALENTIN B. ESPARZA PEGALVE I. ALCON MARTINEZ F. ESPARZA PEGALVE
<u>Día 19 de Mayo de 1.993 a las 12,30 horas</u>								
35	7	90	BLAS ESPARZA PEGALVER	C/ MAESTRO ESPADA, 3 LIBRILLA MURCIA	0,0952 LIMONEROS 0,0000			F. ESPARZA Y OTROS FINCA NO EXPROPIAD I. ALCON MARTINEZ F. ESPARZA PEGALVE
<u>Día 19 de Mayo de 1.993 a las 12,45 horas</u>								
36	7	55	ISABEL ALCON MARTINEZ	C/ MAESTRO ESPADA, 2 LIBRILLA MURCIA	1,3640 ERIAL Y MONT 2,9502 BARRANCO 2360 m/2 BANCAL			RIO GUADALENTIN RESTO DE FINCA F. ANDREU RUIZ G. ALCON MARTINEZ
<u>Día 19 de Mayo de 1.993 a las 13,00 horas</u>								
37	7	11	FRANCISCO ANDREU RUIZ	C/ MARIANO BERGARA, 1 MURCIA	0,1208 MONTE 0,0000			RIO GUADALENTIN RESTO DE FINCA C. GARCIA Y OTROS I. ALCON MARTINEZ
<u>Día 19 de Mayo de 1.993 a las 13,15 horas</u>								
38	7	10	CONCEPCION GARCIA SANCHEZ	C/ ALHAMBRA, 3 LOS DOLORES MURCIA	0,0208 ERIAL 0,0000			A. ARNERO MOLINA RESTO DE FINCA A. ARNERO MOLINA F. ANDREU RUIZ
<u>Día 19 de Mayo de 1.993 a las 13,30 horas</u>								
39	7	9	ANDRES ARNERO MOLINA	C/ MAYOR, 10 CABEZO DE TORRES MURCIA	1,9547 ERIAL 0,5240 LIMONEROS			RIO GUADALENTIN RESTO DE FINCA RESTO Y F. CARRASC RESTO Y F. ANDREU
<u>Día 19 de Mayo de 1.993 a las 13,45 horas</u>								
40	7	8	FRANCISCO CARRASCO TORRES	URB. VITALONGA, 8 LAS ROZAS MADRID	0,2315 ERIAL MONTE 0,0000			RIO GUADALENTIN A. ARNERO MOLINA RESTO DE FINCA A. ARNERO MOLINA
<u>Día 19 de Mayo de 1.993 a las 14,00 horas</u>								
41	7		JUAN GARRIGOS MARTINEZ	"GAYSA", HAVE 7 Y 8 POLIGONO INDUSTRI MURCIA	0,0000 0,0000 369 m.1. TUBERIA			

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 4746

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña M.^a Dolores Escoto Romani, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio número 0680/92, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Grupo Inmobiliario Viplou, S.A. y Dintel Mazarrón, S.A., se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que sirva de notificación de sentencia a los demandados cuyo fallo es el siguiente: «Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Grupo Inmobiliario Viplou, S.A. y Dintel Mazarrón, S.A., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, la cantidad de 1.650.000 pesetas, importe del principal; y además al pago de los gastos de protesto, intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno solidariamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación».

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.

Número 4743

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña M.^a Dolores Escoto Romani, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 0638/91, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Yolanda Tamayo Chávez y José María Delgado Manzano, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que se proceda a requerir de títulos a los demandados, bajo apercibimiento legal que de no verificarlo serán expedidos de oficio por el Juzgado.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, M.^a Dolores Escoto Romani.—El Secretario.

Número 4744

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena, don Jacinto Areste Sancho, en autos de declarativo menor cuantía número 00144/1991, a instancia de Andrés Casanova Aparicio, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Andrés Bolarín Romero, Mariano Pascual de Riquelme, Juan Antonio Pascual de Riquelme Sánchez y María Pascual de Riquelme Sánchez, por medio del presente se notifica al referido demandado la siguiente: Sentencia: En la ciudad de Cartagena, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres. El Ilmo. Sr. don Jacinto Areste Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, pronuncia la siguiente, Sentencia: Que en los autos de declarativo menor cuantía número 00144/1991 instados por Andrés Casanova Aparicio, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra,

contra Andrés Bolarín Romero, Mariano Pascual de Riquelme, Juan Antonio Pascual de Riquelme Sánchez y María Pascual de Riquelme Sánchez. Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra en nombre y representación de don Andrés Casanova Aparicio contra don Mariano Pascual de Riquelme, Juan Antonio Pascual de Riquelme y doña María Pascual de Riquelme Sánchez y don Andrés Bolarín Romero, debo: A) declarar y declaro que doña María del Carmen Pascual de Riquelme falleció con testamento otorgado ante el Notario de Cartagena don Manuel de Codes Gangas el día 13 de agosto de 1980; B) declarar y declaro que habiéndose acreditativo que la citada causante otorgó testamento, don Mariano y doña María Pascual de Riquelme no son sus herederos; C) declarar y declarar la nulidad de la escritura de formalización del cuaderno particional y adjudicación otorgada por don Mariano Pascual de Riquelme, doña María Pascual de Riquelme Sánchez y don Juan Antonio Pascual de Riquelme Sánchez el día 6 de febrero de 1989 ante el Notario de Cartagena don Marcos Pérez Sauquillo y Pérez; D) declarar y declarar a la vista de la doble inmatriculación de las fincas n.º 13.547 y 16.112 la nulidad de la inscripción 1.ª de la finca n.º 6.112, sin extenderla a la escritura por no haberse demandado al vendedor. Y que desestimándola en lo demás, debo absolver y absuelvo a los demandados del resto de los pedimentos, sin hacer expresa condena en costas.

Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena, a trece de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 4818

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Martínez Vela, en nombre y representación de Khaali Barhdadi, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Migraciones y de Policía, versando el asunto sobre denegación de permiso y trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 107 de 1993.

Dado en Murcia, a 18 de enero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4819

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con-

tra el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, versando el asunto sobre liquidaciones tributarias del Impuesto de Actividades Económicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 113 de 1993.

Dado en Murcia, a 19 de enero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4820

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de don Fernando Imbernon Bolarin, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Administración Penitenciaria, versando el asunto sobre petición de reconocimiento de antigüedad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 98 de 1993.

Dado en Murcia, 15 de enero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4821

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Lentero Jover, en nombre y representación de José Miguel Ureña Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre petición de consideración de sub oficial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 97 de 1993.

Dado en Murcia, a 15 de enero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4822

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, en nombre y representación de Familia Reunida, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la

Dirección General de Empleo, versando el asunto sobre acta de infracción 3.576/90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 96 de 1993.

Dado en Murcia, a 15 de enero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4823

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de don José Sánchez Soto, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Justicia, versando el asunto sobre denegación de abono de retribuciones complementarias.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 95 de 1993.

Dado en Murcia, a 15 de enero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4824

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Giménez Casalduero, en nombre y representación de Mohamed Taibi, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Policía, versando el asunto sobre denegación de permiso de residencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 111 de 1993.

Dado en Murcia, a 19 de enero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4825

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Giménez Casalduero, en nombre y representación de Mohamed Taibi, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Policía, versando el asunto sobre denegación de permiso de residencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 112 de 1993.

Dado en Murcia, a 19 de enero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4826

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Castañeda Casanova, en nombre y representación de Construcciones Leandro Vidal, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Col. S.S., versando el asunto sobre actas de liquidación 1.299, 1.300, 1.301 y 1.302 de 1992.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 115 de 1993.

Dado en Murcia, a 19 de enero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4836

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Martínez Vela, en nombre y representación de Aahme Esanoussi, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Migraciones y de Policía, versando el asunto sobre denegación de permiso y trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 106 de 1993.

Dado en Murcia, a 18 de enero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4837

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrado doña Carmen Navarro Parreño, en nombre y representación de Abdelkader Bouda, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Policía, versando el asunto sobre denegación de permiso de residencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.437 de 1992.

Dado en Murcia, a 15 de febrero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4838

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en por la Procuradora doña María Eugenia Valero Lázaga, en nombre y representación de Ingeniería Urbana, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre revisión de precios en los servicios de recogida de basuras y limpieza viaria.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 39 de 1993.

Dado en Murcia, 8 de enero de 1993.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 4839

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de don Juan Fernández Rubio y cuatro más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Hacienda, versando el asunto sobre diferencias retributivas entre complemento de dedicación exclusiva, especial y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 38 de 1993.

Dado en Murcia, a 8 de enero de 1993.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 4840

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Almarcha Marcos, en nombre y representación de Miguel Cánovas Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el

asunto sobre multa, expediente 72.996/1991.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 37 de 1993.

Dado en Murcia, a 8 de enero de 1993.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 4841

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada doña María Dolores García León, en nombre y representación de don Benmchich Hellamchich Nie X-1405686-H, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra las Direcciones Generales de Migraciones y Policía, versando el asunto sobre denegación de permiso de trabajo y residencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 36 de 1993.

Dado en Murcia, a 8 de enero de 1993.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 4842

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de doña Carmen García Franco, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el INSS, versando el asunto sobre subsidio por ayuda de tercera persona.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 34 de 1993.

Dado en Murcia, a 7 de enero de 1993.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 4843

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Marcilla Onate, en nombre y representación de Ferrovial, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Trabajo y S.S., versando el asunto sobre acta de infracción número 4452/90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 33 de 1993.

Dado en Murcia, a 7 de enero de 1993.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 4844

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Sigüenza López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Migraciones y de Policía, versando el asunto sobre denegación de permiso de trabajo y residencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 32 de 1993.

Dado en Murcia, a 7 de enero de 1993.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 4845

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Guillermo Martínez Torres, en nombre y representación de Inmobiliarias Alba y Mayor, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en el expediente 1.108/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 31 de 1993.

Dado en Murcia, a 7 de enero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4846

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de don José Ruiz Giménez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección de Gestión de Personal del Ministerio de Defensa, versando el asunto

sobre nuevo cómputo de tiempo para trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 54 de 1993.

Dado en Murcia, a 11 de enero de 1993.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 4847

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en por la Letrada Sra. Navarro Parreño, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra las Direcciones Generales de Migraciones y de Policía, versando el asunto sobre denegación de permiso de trabajo y residencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 40 de 1993.

Dado en Murcia, 25 de enero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4848

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Mañón Costa, en nombre y representación de Bernardino Rodríguez Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Instituto Nacional de Empleo, versando el asunto sobre denegación de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 51 de 1993.

Dado en Murcia, a 11 de enero de 1993.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 4849

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Hernández García, en nombre y representación de doña Gladys Abella de Arias, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la

Delegación del Gobierno, versando el asunto sobre permiso de residencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 47 de 1993.

Dado en Murcia, a 11 de enero de 1993.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 4851

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Mármol Gil, en nombre y representación de don Mariano Almansa Ortín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Tráfico, versando el asunto sobre sanción de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 472 de 1993.

Dado en Murcia, a 9 de febrero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4852

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Mateos Díaz Roncero, en nombre y representación de don Aicha Debbab, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Migraciones, versando el asunto sobre denegación de permiso de trabajo y residencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 48 de 1993.

Dado en Murcia, a 15 de enero de 1993.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 4853

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Martínez Laborda, en nombre y representación de don David García Esteve, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tea, versando el asunto sobre recau-

dación responsabilidad subsidiaria administradoras 30/289/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 117 de 1993.

Dado en Murcia, a 19 de enero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4854

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. González Conejero Martínez, en nombre y representación de Aceites Esenciales y Derivados, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Agencia para el Medio Ambiente y la Naturaleza, versando el asunto sobre multa y desmantelamiento de vertedero.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 129 de 1993.

Dado en Murcia, a 21 de enero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

IV. Administración Local

A Y U N T A M I E N T O S :

Número 4601

Número 4603

Número 4599

LAS TORRES DE COTILLAS

LAS TORRES DE COTILLAS

LAS TORRES DE COTILLAS

E D I C T O

E D I C T O

E D I C T O

Por don Fernando Arnaldos Rosau-ro se ha solicitado licencia de apertura de la actividad de café bar restaurante, con emplazamiento en calle Huerta de Abajo, 84, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas, 21 de enero de 1993.—El Alcalde.

Por don Santiago Arnaldos Bermúdez se ha solicitado licencia de apertura de la actividad de taller de chapa y pintura para automóviles, con emplazamiento en calle Antonio Tobalo, s/n., de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas, 30 de noviembre de 1992.—El Alcalde.

Por don Francisco González Santan-de se ha solicitado licencia de apertura de la actividad de café bar, con emplazamiento en calle Madrid, 14, Los Pul-pitis, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumpli-miento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas insalubres, nocivas y peligrosas, De-creto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afec-tados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escri-to, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones perti-nentes, durante el plazo de diez días há-biles.

Las Torres de Cotillas, 16 de noviem-bre de 1992.—El Alcalde.

Número 4600

Número 4602

Número 4604

LAS TORRES DE COTILLAS

LAS TORRES DE COTILLAS

LAS TORRES DE COTILLAS

E D I C T O

E D I C T O

E D I C T O

Por don Pedro Guerrero Romero, se ha solicitado licencia de apertura de la actividad de panadería y bollería, con emplazamiento en calle Fernández Ve-ra, 41, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumpli-miento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, De-creto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afec-tados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escri-to, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones perti-nentes, durante el plazo de diez días há-biles.

Las Torres de Cotillas, 10 de diciem-bre de 1992.—El Alcalde.

Por don José Fernández Sánchez se ha solicitado licencia de apertura de la actividad de café bar con cocina, con em-plazamiento en Plaza Pablo Iglesias, 13, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumpli-miento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, De-creto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afec-tados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escri-to, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones perti-nentes, durante el plazo de diez días há-biles.

Las Torres de Cotillas, 16 de noviem-bre de 1992.—El Alcalde.

Por doña Encarnación Nicolás Bernal se ha solicitado licencia de apertura de la actividad de elaboración de helados, con emplazamiento en calle Julián An-dújar, número 2, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumpli-miento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas insalubres, nocivas y peligrosas, De-creto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afec-tados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escri-to, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones perti-nentes, durante el plazo de diez días há-biles.

Las Torres de Cotillas, 21 de octubre de 1992.—El Alcalde.

Número 4287

Y E C L A

Notificación a deudores en ignorado paradero

Luis José Soriano García, Recaudador-Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Yecla,

Hago saber: Que en las relaciones certificadas de sujetos pasivos que no hicieron efectivas sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza correspondiente, figuran los que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que se relacionan.

6132	JUAN ANTONIO ORTUÑO MORALES	74313283	1.987	4.500	PTS
6133	EL MISMO	"	1.987	4.500	"
6458	EL MISMO	"	1.988	4.500	"
6459	EL MISMO	"	1.988	4.500	"
860	EL MISMO	"	1.989	4.635	"
360	EL MISMO	"	1.989	4.635	"
780	EL MISMO	"	1.990	5.400	"
334	EL MISMO	"	1.990	5.400	"
7906	EL MISMO	"	1.991	5.400	"
7907	EL MISMO	"	1.991	5.400	"
477	EL MISMO	"	1.992	5.400	"
981	EL MISMO	"	1.992	5.400	"
6485	FERNANDO JESUS ORTUÑO ORTIN	22437680	1.988	4.500	"
5104	EL MISMO	"	1.989	4.635	"
5045	EL MISMO	"	1.990	5.400	"
7939	EL MISMO	"	1.991	5.400	"
27	EL MISMO	"	1.992	5.400	"
6514	JUAN JOSE ORTUÑO PEREZ	29068143	1.988	4.500	"
9830	EL MISMO	"	1.989	4.635	"
9834	EL MISMO	"	1.990	5.400	"
7976	EL MISMO	"	1.991	5.400	"
929	EL MISMO	"	1.992	5.400	"
0104	PEDRO ORTUÑO SANCHEZ	19938344	1.987	1.660	"
8859	EL MISMO	"	1.987	1.660	"
6203	EL MISMO	"	1.987	1.000	"
6204	EL MISMO	"	1.987	9.600	"
6535	EL MISMO	"	1.988	1.660	"
6536	EL MISMO	"	1.988	1.660	"
6537	EL MISMO	"	1.988	1.000	"
6538	EL MISMO	"	1.988	9.600	"
1970	EL MISMO	"	1.989	1.710	"
1971	EL MISMO	"	1.989	1.710	"
1972	EL MISMO	"	1.989	1.030	"
1973	EL MISMO	"	1.989	9.890	"
7756	EL MISMO	"	1.990	2.000	"
7757	EL MISMO	"	1.990	2.000	"
7758	EL MISMO	"	1.990	1.200	"
7759	EL MISMO	"	1.990	11.400	"
7998	EL MISMO	"	1.991	2.000	"
7999	EL MISMO	"	1.991	2.000	"
8000	EL MISMO	"	1.991	1.200	"
8001	EL MISMO	"	1.991	11.400	"
099	EL MISMO	"	1.992	2.000	"
085	EL MISMO	"	1.992	2.000	"
622	EL MISMO	"	1.992	1.200	"
037	EL MISMO	"	1.992	11.400	"
1973	CONCEPCION ORTUÑO SANTA	74316669	1.989	1.710	"
1839	EL MISMO	"	1.990	2.000	"
8004	EL MISMO	"	1.991	2.000	"
102	EL MISMO	"	1.992	2.000	"

6224	IGANCIO PAGAN GARCIA	22043593	1.987	5.600	PTS
6557	EL MISMO	"	1.988	5.600	"
4475	EL MISMO	"	1.989	5.770	"
4387	EL MISMO	"	1.990	6.700	"
8032	EL MISMO	"	1.991	6.700	"
218	EL MISMO	"	1.992	6.700	"
6370	RAMON PALAO MARTINEZ	74313439	1.987	4.500	"
6707	EL MISMO	"	1.988	4.500	"
6708	EL MISMO	"	1.988	4.500	"
1345	EL MISMO	"	1.989	4.635	"
9935	EL MISMO	"	1.989	4.635	"
1242	EL MISMO	"	1.990	5.400	"
9940	EL MISMO	"	1.990	5.400	"
8204	EL MISMO	"	1.991	5.400	"
8206	EL MISMO;O	"	1.991	5.400	"
499	EL MISMO	"	1.992	5.400	"
040	EL MISMO	"	1.992	5.400	"
6388	MIGUEL PALAO MUÑOZ	22280138	1.987	1.660	"
6388	EL MISMO	"	1.988	1.660	"
2873	EL MISMO	"	1.989	1.710	"
2705	EL MISMO	"	1.990	2.000	"
8231	EL MISMO	"	1.991	2.000	"
096	EL MISMO	"	1.992	2.000	"
6409	PEDRO PALAO ORTIZ	74316561	1.987	4.500	"
6748	EL MISMO	"	1.988	4.500	"
69	EL MISMO	"	1.989	4.635	"
610	EL MISMO	"	1.990	5.400	"
8251	EL MISMO	"	1.991	5.400	"
769	EL MISMO	"	1.992	5.400	"
6525	JOSE PALAO YAGO	00000283	1.987	1.660	"
6877	EL MISMO	"	1.988	1.660	"
1994	EL MISMO	"	1.989	1.710	"
1859	EL MISMO	"	1.990	2.000	"
8411	EL MISMO	"	1.991	2.000	"
118	EL MISMO	"	1.992	2.000	"
448	M ^a AMPARO PASCUAL CANDELA	22364956	1.991	11.400	"
8857	EL MISMO	"	1.992	11.400	"
6960	PEDRO SANTA SL	B30119309	1.988	5.600	"
3878	EL MISMO	"	1.989	5.770	"
3758	EL MISMO	"	1.990	6.700	"
85176	EL MISMO	"	1.991	6.700	"
430	EL MISMO	"	1.992	6.700	"
6609	MARIA PEREA RIUQELME	22430742	1.987	4.500	"
6966	EL MISMO	"	1.988	4.500	"
1424	EL MISMO	"	1.989	4.635	"
1303	EL MISMO	"	1.990	5.400	"
8532	EL MISMO	"	1.991	5.400	"
550	EL MISMO	"	1.992	5.400	"
7087	MATEO PEREZ LOPEZ	74343505	1.988	4.500	"
1317	EL MISMO	"	1.989	4.635	"
1212	EL MISMO	"	1.990	5.400	"
8679	EL MISMO	"	1.991	5.400	"
477	EL MISMO	"	1.992	5.400	"
8803	JOSEFA PEREZ MARTINEZ	19964269	1.989	4.635	"
8816	EL MISMO	"	1.990	5.400	"
884	EL MISMO	"	1.991	5.400	"
094	EL MISMO	"	1.992	5.400	"
702	MANUEL PEREZ MARTINEZ	22234101	1.989	1.710	"
367	EL MISMO	"	1.990	2.000	"
3092	EL MISMO	"	1.990	5.400	"
8719	EL MISMO	"	1.991	2.000	"
8720	EL MISMO	"	1.991	5.400	"
800	EL MISMO	"	1.992	2.000	"
391	EL MISMO	"	1.992	5.400	"
6751	RAMON PEREZ MARTINEZ	74352402	1.987	4.500	"

7124	EL MISMO	"	1.988	4.500	PTS
7934	EL MISMO	"	1.989	4.635	"
7948	EL MISMO	"	1.990	5.400	"
8726	EL MISMO	"	1.991	5.400	"
539	EL MISMO	"	1.992	5.400	"
6786	JOSE PEREZ ORTEGA	74340349	1.987	4.500	"
6788	EL MISMO	"	1.987	11.200	"
7159	EL MISMO	"	1.988	4.500	"
7161	EL MISMO	"	1.988	11.200	"
3426	EL MISMO	"	1.989	11.535	"
453	EL MISMO	"	1.989	4.635	"
416	EL MISMO	"	1.990	5.400	"
3288	EL MISMO	"	1.990	13.200	"
8775	EL MISMO	"	1.991	13.200	"
8777	EL MISMO	"	1.991	5.400	"
848	EL MISMO	"	1.992	13.200	"
541	EL MISMO	"	1.992	5.400	"
1062	RICARDO PEREZ ORTEGA	71243230	1.989	4.635	"
973	EL MISMO	"	1.990	5.400	"
8787	EL MISMO	"	1.991	5.400	"
199	EL MISMO	"	1.992	5.400	"
6843	JUANA PEREZ QUIÑONERO	231986133	1.987	4.500	"
7218	EL MISMO	"	1.988	4.500	"
8568	EL MISMO	"	1.989	4.635	"
8611	EL MISMO	"	1.990	5.400	"
8841	EL MISMO	"	1.991	5.400	"
352	EL MISMO	"	1.992	5.400	"
6863	ANTONIO PEREZ SAEZ	74481446	1.987	1.660	"
7237	EL MISMO	"	1.988	1.660	"
1197	EL MISMO	"	1.989	1.710	"
1097	EL MISMO	"	1.990	2.000	"
8864	EL MISMO	"	1.991	2.000	"
351	EL MISMO	"	1.992	2.000	"
9227	PEREZ SORIANO ANTONIO SL	B30087316	1.989	11.535	"
9333	EL MISMO	"	1.989	11.535	"
9276	EL MISMO	"	1.990	13.200	"
8903	EL MISMO	"	1.991	13.200	"
183	EL MISMO	"	1.992	13.200	"
6900	FRANCISCO PEREZ VERDU	00000289	1.987	11.200	"
7271	EL MISMO	"	1.988	11.200	"
9810	EL MISMO	"	1.989	11.535	"
9819	EL MISMO	"	1.990	13.200	"
8915	EL MISMO	"	1.991	13.200	"
913	EL MISMO	"	1.992	13.200	"
7047	JOSE M POMARES TORTOSA	00000294	1.987	5.600	"
7421	EL MISMO	"	1.988	5.600	"
2085	EL MISMO	"	1.989	5.770	"
1028	EL MISMO	"	1.990	6.700	"
9093	EL MISMO	"	1.991	6.700	"
172	EL MISMO	"	1.992	6.700	"
0001	JOSE PONTE LOPEZ	74340381	1.989	3.476	"
2660	EL MISMO	"	1.990	5.400	"
9105	EL ISMO	"	1.991	5.400	"
039	EL MISMO	"	1.992	5.400	"
7151	LUCIA PUCHE GARCIA	74340488	1.987	4.500	"
7540	EL MISMO	"	1.988	4.500	"
9751	EL MISMO	"	1.989	4.635	"
9768	EL MISMO	"	1.990	5.400	"
9224	EL MISMO	"	1.991	5.400	"
872	EL MISMO	"	1.992	5.400	"
7013	JESUS A PUCHE MARTINEZ	74340729	1.990	5.400	"
4168	EL MISMO	"	1.990	2.000	"
9331	EL MISMO	"	1.991	5.400	"
9332	EL MISMO	"	1.991	2.000	"
388	EL MISMO	"	1.992	5.400	"

940	EL MISMO	"	1.992	2.000 PTS
370	ANDRES PUCHE MUÑOZ	74282970	1.991	5.400 "
7748	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
7303	ANTONIO PUCHE ORTUÑO	22228499	1.987	1.000 "
7697	EL MISMO	"	1.988	1.000 "
316	EL MISMO	"	1.989	1.030 "
294	EL MISMO	"	1.990	1.200 "
9406	EL MISMO	"	1.991	1.200 "
445	EL MISMO	"	1.992	1.200 "
7319	PEDRO PUCHE PALAO	00000305	1.987	1.660 "
7616	EL MISMO	"	1.988	1.660 "
7352	EL MISMO	"	1.989	1.710 "
7255	EL MISMO	"	1.990	2.000 "
9428	EL MISMO	"	1.991	2.000 "
687	EL MISMO	"	1.992	2.000 "
7321	RAFAEL M PUCHE PALAO	29068454	1.987	4.500 "
7718	EL MISMO	"	1.988	4.500 "
9780	EL MISMO	"	1.989	4.635 "
9793	EL MISMO	"	1.990	5.400 "
9430	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
893	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
7416	BELTRAN PUCHE SUCAR	00000311	1.987	1.660 "
7815	EL MISMO	"	1.988	1.660 "
9481	EL MISMO	"	1.989	1.710 "
9530	EL MISMO	"	1.990	2.000 "
9561	EL MISMO	"	1.991	2.000 "
682	EL MISMO	"	1.992	2.000 "
7443	NICOLAS QUILEZ BELTRAN	22291937	1.987	1.660 "
7453	EL MISMO	"	1.987	11.200 "
7843	EL MISMO	"	1.988	1.660 "
7853	EL MISMO	"	1.988	11.200 "
8386	EL MISMO	"	1.989	1.710 "
402	EL MISMO	"	1.989	11.535 "
8921	EL MISMO	"	1.990	13.200 "
8849	EL MISMO	"	1.990	2.000 "
9601	EL MISMO	"	1.991	2.000 "
9616	EL MISMO	"	1.991	13.200 "
122	EL MISMO	"	1.992	2.000 "
502	EL MISMO	"	1.992	13.200 "
7466	NICANDRO QUILES RICO	00000316	1.987	1.660 "
7887	EL MISMO	"	1.988	1.660 "
1002	EL MISMO	"	1.989	1.710 "
0025	EL MISMO	"	1.990	2.000 "
9636	EL MISMO	"	1.991	2.000 "
130	EL MISMO	"	1.992	2.000 "
7470	M ELISA QUILES SANCHIZ	00000317	1.987	1.660 "
7870	EL MISMO	"	1.988	1.660 "
2089	EL MISMO	"	1.989	1.710 "
1932	EL MISMO	"	1.990	2.000 "
9642	EL MISMO	"	1.991	2.000 "
174	EL MISMO	"	1.992	2.000 "
7229	RAMIREZ NICOLAS JUAN	00000318	1.989	4.635 "
7232	EL MISMO	"	1.990	5.400 "
9648	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
658	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
4491	RAMIREZ ROJANO EUGENIO	6215552	1.989	9.890 "
4402	EL MISMO	"	1.990	11.400 "
9649	EL MISMO	"	1.991	11.400 "
235	EL MISMO	"	1.992	11.400 "
7477	ANTONIO A RAUSELL BUENO	73541318	1.987	4.500 "
7878	EL MISMO	"	1.988	4.500 "
6042	EL MISMO	"	1.989	4.635 "
6019	EL MISMO	"	1.990	5.400 "
9655	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
215	EL MISMO	"	1.992	5.400 "

7486	FRANCISCO DANIEL REINES BERTOMEU	18895081	1.987	4.500 PTS
78991	EL MISMO	"	1.988	4.500 "
5921	EL MISMO	"	1.989	4.635 "
5886	EL MISMO	"	1.990	5.400 "
9666	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
067	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
7892	EMILIA REINES GILARDI	74316720	1.988	1.660 "
1329	EL MISMO	"	1.989	1.710 "
1223	EL MISMO	"	1.990	2.000 "
9667	EL MISMO	"	1.991	2.000 "
485	EL MISMO	"	1.992	2.000 "
7512	JESUS FRANCISCO RICO FERRIZ	221390194	1.987	1.660 "
7920	EL MISMO	"	1.988	1.660 "
1345	EL MISMO	"	1.989	1.710 "
1234	EL MISMO	"	1.990	2.000 "
9706	EL MISMO	"	1.991	2.000 "
492	EL MISMO	"	1.992	2.000 "
2157	JOSE RICO LOPEZ	99999999	1.989	4.635 "
300	EL MISMO	"	1.989	1.030 "
280	EL MISMO	"	1.990	1.200 "
1990	WEL ISMO	"	1.990	5.400 "
9729	EL MISMO	"	1.991	1.200 "
9739	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
435	ERL MISMO	"	1.992	1.200 "
209	EL MISMO	"	1.=992	5.400 "
7569	ENRIQUE RICO RICO	74211452	1.987	1.660 "
7985	EL MISMO	"	1.988	1.660 "
2012	EL MISMO	"	1.989	1.710 "
1872	EL MISMO	"	1.990	2.000 "
9787	EL MISMO	"	1.991	2.000 "
131	EL MISMO	"	1.992	2.000 "
7603	RICARDO RICO VIDAL	00000326	1.987	1.660 "
8024	EL MISMO	"	1.988	1.660 "
594	EL MISMO	"	1.989	1.710 "
539	EL MISMO	"	1.990	2.000 "
9828	EL MISMO	"	1.991	2.000 "
703	EL MISMO	"	1.992	2.000 "
831	RIDINS BOOTS SL SPANISH	B30140040	1.991	6.700 "
287	EL MISMO	"	1.991	11.400 "
288	EL MISMO	"	1.991	11.400 "
289	EL MISMO	"	1.992	6.700 "
690	EL MISMO	"	1.992	11.400 "
691	EL MISMO	"	1.992	11.400 "
7639	JOSE M RIVAS GRANDAL	00000327	1.987	1.660 "
8061	WEL MISMO	"	1.988	1.660 "
3696	EL MISMO	"	1.989	4.635 "
3571	EL MISMO	"	1.990	5.400 "
9868	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
197	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
7640	M ^a TERESA RIVAS ZALDEGUI	23642194	1.987	4.500 "
8062	EL MISMO	"	1.988	4.500 "
5370	EL MISMO	"	1.989	4.635 "
5313	EL MISMO	"	1.990	5.400 "
9868	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
36	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
7644	MARTA RIVERA FERNANDEZ	38761408	1.987	1.660 "
8066	EL MISMO	"	1.988	1.660 "
9584	EL MISMO	"	1.989	1.710 "
9619	EL MISMO	"	1.990	2.000 "
9873	EL MISMO	"	1.991	2.000 "
764	EL MISMO	"	1.992	2.000 "
1459	LUIS ROCHAS DEL VALLE	12296133	1.990	2.000 "
9880	EL MISMO	"	1.991	2.000 "
716	EL MISMO	"	1.992	2.000 "
7666	FRANCISCO RODRIGUEZ CARPENA	22115543	1.987	1.660 "

8088	EL MISMO	"	1.988	1.660PTS
1961	EL MISMO	"	1.989	1.710 "
1828	EL MISMO	"	1.990	2.000 "
9897	EL MISMO	"	1.991	2.000 "
095	EL MISMO	"	1.992	2.000 "
7667	MANUEL RODRIGUEZ CERNUDA	00000328	1.987	4.500 "
8089	EL ISMO	"	1.988	4.500 "
2229	EL MISMO	"	1.989	4.635 "
2053	EL MISMO	"	1.990	5.400 "
9898	ERL MISMO	"	1.991	5.400 "
281	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
6101	AMALIO RODRIGUEZ JIMENEZ	14807421	1.988	5.600 "
401	EL MISMO	"	1.989	5.770 "
369	EL MISMO	"	1.990	6.700 "
9912	EL MISMO	"	1.991	6.700 "
501	EL MISMO	"	1.992	6.700 "
1977	FRANCISCO RODRIGUEZ PUCHE	22235313	1.989	1.710 "
1843	EL MISMO	"	1.990	2.000 "
9923	EL MISMO	"	1.991	2.000 "
105	ELMISMO	"	1.992	2.000 "
8550	RAMON ROMAN MARTINEZ	74316555	1.990	13.200 "
9970	EL MISMO	"	1.991	13.200 "
287	EL MISMO	"	1.992	13.200 "
7726	EL MISMO	"	1.987	1.660 "
8149	EL MISMO	"	1.988	1.660 "
3596	EL MISMO	"	1.989	1.710 "
3465	EL MISMO	"	1.990	2.000 "
9973	EL MISMO	"	1.991	2.000 "
055	EL MISMO	"	1.992	2.000 "
7339	GERONIMO ROMERO CAYUELA	27160040	1.987	4.500 "
8161	EL MISMO	"	1.988	4.500 "
8033	EL MISMO	"	1.989	4.635 "
8053	ELMISMO	"	1.990	5.400 "
9988	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
659	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
7742	REYES ROMERO GALLEGO	22044434	1.987	1.660 "
8164	EL MISMO	"	1.988	1.660 "
454	EL MISMO	"	1.989	1.710 "
417	EL MISMO	"	1.990	2.000 "
9991	EL MISMO	"	1.991	2.000 "
542	EL MISMO	"	1.992	2.000 "
7773	JOSEFA ROMERO RUBIO	22333652	1.987	1.660 "
8196	EL MISMO	"	1.988	1.660 "
625	EL MISMO	"	1.989	1.710 "
568	EL MISMO	"	1.990	2.000 "
1003	EL MISMO	"	1.991	2.000 "
728	EL MISMO	"	1.992	2.000 "
7791	BERNARDO ROVIRA BELMONTE	29067097	1.987	1.660 "
8215	EL MISMO	"	1.988	1.660 "
1373	EL MISMO	"	1.989	1.710 "
1255	ELMISMO	"	1.990	2.000 "
1005	ELM ISMO	"	1.991	2.000 "
510	EL MISMO	"	1.992	2.000 "
7836	FRANCISCA RUBIO CARPENA	74322372	1.987	4.500 "
8262	EL MISMO	"	1.988	4.500 "
591	EL MISMO	"	1.989	4.635 "
537	EL MISMO	"	1.990	5.400 "
1001	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
699	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
7869	CRISTOBAL RUBIO MARCO	74316783	1.987	9.600 "
8296	EL MISMO	"	1.988	9.600 "
8163	EL MISMO	"	1.989	9.890 "
8189	EL MISMO	"	1.990	11.400 "
1015	EL MISMO	"	1.991	11.400 "
836	EL MISMO	"	1.992	11.400 "

911	EL MISMO	"	1.992	14.200PTS
7949	JOSE RUIZ GARCIA	23675486	1.987	4.500 "
8376	EL MISMO	"	1.988	4.500 "
2893	EL MISMO	"	1.989	4.635 "
6538	EL MISMO	"	1.990	5.400 "
1026	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
125	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
8506	PASCUAL SANCHEZ CABALLERO	74331394	1.988	11.400 "
8507	EL MISMO	"	1.988	4.500 "
2805	EL MISMO	"	1.989	11.535 "
7050	EL MISMO	"	1.989	4.635 "
3065	EL MISMO	"	1.990	13.200 "
7047	EL MISMO	"	1.990	5.400 "
6647	EL MISMO	"	1.989	8.651 "
1042	EL MISMO	"	1.991	13.200 "
1042	EL MISMO	"	1.991	13.200 "
1042	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
429	EL ISMO	"	1.992	5.400 "
009	EL MISMO	"	1.992	13.200 "
561	EL MISMO	"	1.992	13.200 "
474	ANGEL SANCHEZ GIL	22280391	1.991	5.400 "
8857	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
9702	ROQUE SANCHEZ JIMENEZ	74335495	1.987	4.500 "
8538	EL MISMO	"	1.988	4.500 "
4587	EL MISMO	"	1.989	4.635 "
4503	EL MISMO	"	1.990	5.400 "
1047	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
363	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
682	M ^a DOLORES SANCHEZ IGLESIAS	29069035	1.989	9.890 "
621	EL ISMO	"	1.990	11.400 "
1048	EL MISMO	"	1.991	11.400 "
782	EL MISMO	"	1.992	11.400 "
8125	FRANCISCO SANCHEZ LUNA	74253233	1.987	4.500 "
8566	EL MISMO	"	1.988	4.500 "
5870	EL MISMO	"	1.989	4.635 "
5831	EL MISMO	"	1.990	5.400 "
1050	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
7748	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
8197	ANDRES SANCHEZ RUBIO	00000346	1.987	4.500 "
8646	EL MISMO	"	1.988	4.500 "
968	EL MISMO	"	1.989	4.635 "
883	EL MISMO	"	1.990	5.400 "
1058	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
105	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
8199	JOSE SANCHEZ SALMERON	22394470	1.987	9.600 "
8648	EL MISMO	"	1.988	9.600 "
7909	EL MISMO	"	1.989	9.890 "
7921	EL MISMO	"	1.990	11.400 "
1058	EL MISMO	"	1.991	11.400 "
509	EL MISMO	"	1.992	11.400 "
8215	JUAN SANCHEZ TARRAGA	5125276	1.987	4.500 "
8215	EL MISMO	"	1.987	4.500 "
8663	EL MISMO	"	1.988	4.500 "
8664	EL MISMO	"	1.988	4.500 "
1840	EL MISMO	"	1.989	4.635 "
1979	EL ISMO	"	1.989	4.635 "
1709	EL MISMO	"	1.990	5.400 "
1845	EL MISMO	"	1.990	4.635 "
1060	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
1060	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
973	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
106	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
747	DOMINGO SANMARTIN PIDAL	10745728	1.990	5.400 "
1064	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
939	EL MISMO	"	1.992	5.400 "

5357	JOSE SANTA ARQUES	22228750	1.990	11.400PTS
1065	EL MISMO	"	1.991	11.400 "
409	EL MISMO	"	1.992	11.400 "
8284	MANUEL SANTA ORTEGA	22280383	1.987	1.660 "
8737	EL MISMO	"	1.988	1.660 "
607	EL MISMO	"	1.989	1.710 "
551	ERL MISMO	"	1.990	2.000 "
1069	EL MISMO	"	1.991	2.000 "
711	EL MISMO	"	1.992	2.000 "
7854	SEBASTIAN SANTA PALAO	74299029	1.989	9.890 "
7865	EL MISMO	"	1.990	11.400 "
1078	EL MISMO	"	1.991	11.400 "
435	EL MISMO	"	1.992	11.400 "
6/21	JUAN SANTA SANCHEZ	21332293	1.987	1.660 "
8769	EL MISMO	"	1.988	1.660 "
9700	EL MISMO	"	1.989	4.635 "
1000	EL MISMO	"	1.989	1.710 "
9722	EL MISMO	"	1.990	5.400 "
1000	EL MISMO	"	1.990	2.000 "
1073	ERL MISMO	"	1.991	5.400 "
1074	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
839	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
118	EL MISMO	"	1.992	2.000 "
8318	PEDRO SANTA SANCHEZ	21344798	1.987	11.200 "
8771	EL MISMO	"	1.988	11.200 "
7289	EL MISMO	"	1.989	11.535 "
7298	EL MISMO	"	1.990	13.200 "
1073	EL MISMO	"	1.991	13.200 "
736	EL MISMO	"	1.992	13.200 "
757	JUAN SANTIAGO BERNAL	74326261	1.991	5.400 "
7748	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
8331	JUAN SANTIAGO FERNANDEZ	22110903	1.987	4.500 "
8786	EL MISMO	"	1.988	4.500 "
1287	EL MISMO	"	1.989	4.635 "
1185	EL MISMO	"	1.990	5.400 "
1075	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
455	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
8790	CRISTOBAL SANTOS JAIME	22478553	1.988	1.660 "
5423	EL MISMO	"	1.989	4.635 "
382	EL MISMO	"	1.989	1.710 "
5367	EL MISMO	"	1.990	5.400""
356	EL MISMO	"	1.990	2.000 "
1076	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
1077	EL MISMO	"	1.991	2.000 "
492	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
418	EL MISMO	"	1.992	2.000 "
8382	ANGEL SERRANO MOLINA	74502406	1.987	1.660 "
8844	EL MISMO	"	1.988	1.660 "
555	EL MISMO	"	1.989	1.710 "
508	EL MISMO	"	1.990	2.000 "
1084	EL MISMO	"	1.991	2.000 "
662	EL MISMO	"	1.992	2.000 "
8395	ARTURO SERRANO PALAO	00000349	1.987	1.000 "
8855	EL MISMO	"	1.988	1.000 "
9567	EL MISMO	"	1.989	1.030 "
9605	EL MISMO	"	1.990	1.200 "
1085	EL MISMO	"	1.991	1.200 "
752	EL MISMO	"	1.992	1.200 "
8407	MIGUEL SERRANO PEREZ	5130202	1.987	1.660 "
8886	EL MISMO	"	1.988	1.660 "
1343	ERL MISMO	"	1.989	1.710 "
1232	EL MISMO	"	1.990	2.000 "
1086	EL MISMO	"	1.991	2.000 "
1490	EL MISNMO	"	1.992	2.000 "
6945	SALVADOR SIMON PEREZ	74180 555	1.990	5.400 "

1091	EL MISMO	"	1.991	5.400PTS
302	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
8443	ANTONIO SIMON SORIANO	22299337	1.987	4.500 "
8906	EL MISMO	"	1.988	4.500 "
4282	EL MISMO	"	1.989	4.635 "
4187	EL MISMO	"	1.990	5.400 "
1091	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
969	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
8466	ANTONIO SOLER PEREZ	22458221	1.987	9.600 "
8929	EL MISMO	"	1.988	9.600 "
8930	EL MISMO	"	1.988	11.200 "
489	EL MISMO	"	1.992	1.200 "
8939	JOSE P SORIA MAYA	5192576	1.988	4.500 "
155	EL MISMO	"	1.989	4.635 "
148	EL MISMO	"	1.990	5.400 "
1094	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
226	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
958	MAGDALENA SORIA QUILES	29067554	1.991	6.700 "
959	EL MISMO	"	1.991	2.000 "
960	EL MISMO	"	1.991	2.000 "
961	EL MISMO	"	1.991	2.000 "
962	EL MISMO	"	1.992	6.700 "
963	EL MISMO	"	1.992	2.000 "
964	EL MISMO	"	1.992	2.000 "
965	EL MISMO	"	1.992	2.000 "
980	INMACULADA SORIANO ANGULO	22482553	1.991	5.400 "
981	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
5716	TERESA SORIANO ANGULO	00000352	1.989	4.635 "
5671	EL MISMO	"	1.990	5.400 "
1098	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
801	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
9508	JUAN SORIANO GARCIA	74298849	1.990	1.200 "
1101	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
1109	EL MISMO	"	1.991	1.200 "
665	EL MISMO	"	1.992	1.200 "
225	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
8582	GUSTAVO SORIANO GIL	74313357	1.987	1.000 "
9050	EL MISMO	"	1.988	1.000 "
7371	EL MISMO	"	1.989	1.030 "
7372	EL MISMO	"	1.990	1.200 "
1109	EL MISMO	"	1.991	1.200 "
820	EL MISMO	"	1.992	1.200 "
8586	GERMAN SORIANO JIMENEZ	"	1.987	4.500 "
8600	EL MISMO	"	1.987	4.500 "
9054	EL MISMO	"	1.988	4.500 "
5389	EL MISMO	"	1.989	4.635 "
6861	EL MISMO	"	1.989	4.635 "
6861	EL MISMO	"	1.990	5.400 "
1110	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
383	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
8603	JOSE ANTONIO SORIANO LARA	19480748	1.987	1.000 "
9073	EL MISMO	"	1.988	1.000 "
1985	EL MISMO	"	1.989	1.030 "
1851	EL MISMO	"	1.990	1.200 "
1113	EL MISMO	"	1.991	1.200 "
110	EL MISMO	"	1.992	1.200 "
8676	RAMONA SORIANO MELERO	74333650	1.987	4.500 "
9154	EL MISMO	"	1.988	4.500 "
1768	EL MISMO	"	1.989	4.635 "
1637	EL MISMO	"	1.990	5.400 "
1122	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
888	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
8715	JOSE SORIANO ORTEGa	"	1.987	1.660 "
9194	EL MISMO	"	1.988	1.660 "
2040	EL MISMO	"	1.989	1.710 "

1895	EL MISMO	"	1.990	2.000PTS
1127	EL MISMO	"	1.991	2.000 "
148	EL MISMO	"	1.992	2.000 "
9498	SALVADOR SORIANO ORTEGA	74316763	1.989	1.030 "
9544	EL MISMO	"	1.990	1.200 "
1128	EL MISMO	"	1.991	1.200 "
695	EL MISMO	"	1.992	1.200 "
285	CONCEPCION SORIANO ORTIN	74324878	1.991	5.400 "
8857	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
9218	JOSE ANTONIO SORIANO PALAO	22289431	1.988	16.000 "
2204	EL MISMO	"	1.989	16.480 "
2030	EL MISMO	"	1.990	18.800 "
1131	EL MISMO	"	1.991	18.800 "
254	EL MISMO	"	1.992	18.800 "
8757	ANDRES SORIANO PEREZ	74289946	1.987	4.500 "
9237	EL MISMO	"	1.988	4.500 "
2487	EL MISMO	"	1.989	4.635 "
23221	EL MISMO	"	1.990	5.400 "
1134	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
617	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
640	ISABEL SORIANO VERA	22092821	1.991	11.400 "
8849	EL MISMO	"	1.992	11.400 "
8844	ANDRESSORO ALAMID	22114857	1.987	4.500 "
9325	EL MISMO	"	1.988	4.500 "
1032	EL MISMO	"	1.989	4.635 "
944	EL MISMO	"	1.990	5.400 "
1145	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
163	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
9327	SUOERMERCADO EL SOL SA	99999999	1.988	5.600 "
6220	EL MISMO	"	1.989	5.770 "
6200	EL MISMO	"	1.990	6.700 "
1145	EL MISMO	"	1.991	6.700 "
422	EL MISMO	"	1.992	6.700 "
2249	TAPIZADOS CARCHE SL	B30108351	1.990	11.400 "
11457	EL MISMO	"	1.991	11.400 "
512	EL MISMO	"	1.992	11.400 "
8860	TAPIZADOS EPICO SL	B30015358	1.987	16.000 "
9345	EL MISMO	"	1.988	16.000 "
5506	EL MISMO	"	1.989	16.480 "
5554	EL MISMO	"	1.990	18.800 "
1147	EL MISMO	"	1.991	18.800 "
533	EL MISMO	"	1.992	18.800 "
8897	JUAN TEJERO GIL	8760922	1.987	4.500 "
9384	EL MISMO	"	1.988	4.500 "
1666	EL MISMO	"	1.989	4.635 "
1537	EL MISMO	"	1.990	5.400 "
1151	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
787	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
8903	JOSEFA TOMAS ESPAÑA	00000364	1.987	4.500 "
9391	EL MISMO	"	1.988	4.500 "
9362	EL MISMO"	"	1.989	4.635 "
9415	EL MISMO	"	1.990	5.400 "
1151	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
372	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
8925	PEDRO TORMOS PAYA	00000366	1.987	1.660 "
9412	EL MISMO	"	1.988	1.660 "
397	EL MISMO	"	1.989	1.710 "
366	EL MISMO	"	1.990	2.000 "
1153	EL MISMO	"	1.991	2.000 "
499	EL MISMO	"	1.992	2.000 "
9417	CARLOS A: TORREGROSA ORTUÑO	784255469	1.988	4.500 "
8713	EL MISMO	"	1.989	4.635 "
8771	EL MISMO	"	1.990	5.400 "
1150	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
542	EL MISMO	"	1.992	5.400 "

9055	MIGUEL TORRES GARCIA	22288701	1.989	11.535 PTS
3010	EL MISMO	"	1.989	4.635 "
9104	EL MISMO	"	1.990	13.200 "
2847	EL MISMO	"	1.990	5.400 "
1156	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
264	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
8943	JUAN ANTONIO TORRES GOMEZ	5017449	1.987	4.500 "
9435	EL MISMO	"	1.988	4.500 "
9926	EL MISMO	"	1.989	4.635 "
9931	EL MISMO	"	1.990	5.400 "
1156	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
034	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
4531	MIGUEL TORRESA PUCHE	74345911	1.989	3.090 "
672	EL MISMO	"	1.989	4.635 "
612	EL MISMO	"	1.990	5.400 "
4446	EL MISMO	"	1.990	2.400 "
1157	EL MISMO	"	1.991	2.400 "
1177	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
770	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
293	EL MISMO	"	1.992	2.400 "
8979	JOSE TORRES TOMAS	74271576	1.987	1.660 "
9444	EL MISMO	"	1.988	1.660 "
1318	EL MISMO	"	1.989	1.710 "
1213	EL MISMO	"	1.990	2.000 "
1158	EL MISMO	"	1.991	2.000 "
478	EL MISMO	"	1.992	2.000 "
8957	ASUNCION TIORTOSA BAIDAL	22235998	1.987	4.500 "
9448	EL MISMO	"	1.988	4.500 "
9449	EL MISMO	"	1.988	4.500 "
1942	EL MISMO	"	1.989	4.635 "
3090	EL MISMO	"	1.989	4.635 "
1158	EL MISMO	"	1.990	5.400 "
1809	EL MISMO	"	1.99-0	5.400 "
1158	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
1156	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
081	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
187	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
593	FRANCISCA TOVAR SANCHEZ	74326221	1.991	5.400 "
857	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
6444	JOAQUIN VERA SANTOS	22076512	1.989	4.635 "
6938	EL MISMO	"	1.990	5.400 "
1177	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
712	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
734	ALEJANDRO VERU CUTILLAS	74345964	1.991	5.400 "
876	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
356	JUAN GERARDO VERDU PEREZ	00000376	1.989	1.030 "
330	EL MISMO	"	1.990	1.200 "
1189	EL MISMO	"	1.991	1.200 "
473	EL MISMO	"	1.992	1.200 "
6688	CARMELO VERDU VERA	22361248	1.989	4.635 "
6677	EL MISMO	"	1.990	5.400 "
1181	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
980	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
535	JOSE ANTONIO VIDAL PAYA	74211803	1.989	4.635 "
488	EL MISMO	"	1.990	5.400 "
1188	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
635	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
9210	ADELA VIDAL RICO	22043770	1.987	4.500 "
9714	EL MISMO	"	1.988	4.500 "
1834	EL MISMO	"	1.989	4.635 "
1705	EL MISMO	"	1.990	5.400 "
1181	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
969	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
9215	AMANCIO VIDAL SANCHEZ	00000318	1.987	1.660 "
9718	EL MISMO	"	1.988	1.660 "

9661	EL MISMO	"	1.989	1.710PTS
9687	EL MISMO	"	1.990	2.000 "
1188	EL MISMO	"	1.991	2.000 "
814	EL MISMO	"	1.992	2.000 "
9245	ANTONIO VILLAESCUSA MARTINEZ	00000380	1.987	1.660 "
9755	EL MISMO	"	1.988	1.660 "
2063	EL MISMO	"	1.989	1.710 "
1913	EL MISMO	"	1.990	2.000 "
1192	EL MISMO	"	1.991	2.000 "
160	EL MISMO	"	1.992	2.000 "
9919	JOSE VILLAESCUSA PINAR	00643560	1.990	11.400 "
1190	EL MISMO	"	1.991	11.400 "
017	EL MISMO	"	1.992	11.400 "
9228	PASCUAL VILLAESCUSA SORIANO	22474199	1.987	4.500 "
9731	EL MISMO	"	1.988	4.500 "
9769	EL MISMO	"	1.989	4.635 "
9782	EL MISMO	"	1.990	5.400 "
1190	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
884	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
8815	JOSE VIZCAINO MARCO	19434089	1.990	5.400 "
8847	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
8848	EL MISMO	"	1.991	6.700 "
1193	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
028	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
006	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
5543	ANTONIO YAGO ORTEGA	00000383	1.989	1.710 "
5544	EL MISMO	"	1.990	2.000 "
1201	EL MISMO	"	1.991	2.000 "
647	EL MISMO	"	1.992	2.000 "
131	VICENTE ZARATE MARTINEZ	22122255	1.991	5.400 "
132	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
9417	JOSEFA Zarate ruiz	74304761	1.987	4.500 "
9935	EL MISMO	"	1.988	4.500 "
363	EL MISMO	"	1.989	4.635 "
337	EL MISMO	"	1.990	5.400 "
1213	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
480	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
2124	ZHOVB MINZOING	00003696	1.990	5.400 "
1214	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
373	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
880	FERMIN ZORNOZA CUENCA	74342795	1.990	6.700 "
884	EL MISMO	"	1.991	6.700 "
8896	EL MISMO	"	1.992	6.700 "
0001	TECLA ZORNOZA CUENCA	29067312	1.989	4.635 "
647	EL MISMO	"	1.990	5.400 "
1214	EL MISMO	"	1.991	5.400 "
814	EL MISMO	"	1.992	5.400 "
342	JUAN ANTONIO ZUÑIGA PEREZ	22419956	1.990	1.200 "
1216	EL MISMO	"	1.991	1.200 "
368	EL MISMO	"	1.989	1.030 "
484	EL MISMO	"	1.992	1.200 "

En dichas relaciones dictó el señor Tesorero la siguiente

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20%, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra dicha providencia, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el señor Tesorero de este Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo.

No habiendo sido posible la notificación de los débitos conforme determina el artículo 103.4 del R.G.R. por ser los sujetos pasivos desconocidos o ausentes, por el presente edicto se les notifica y se les concede el siguiente plazo para satisfacer los débitos:

—Las relaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

—Las relaciones publicadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El pago se realizará en esta Recaudación, sita en la calle Epifanio Ibáñez, 2, de Yecla. En caso de no efectuar el ingreso en los plazos que se dicen, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes. Los intereses de demora, a contar desde el día siguiente al vencimiento de la deuda y hasta la fecha de su ingreso y las costas del procedimiento, serán a cargo del deudor. Las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de pago, estarán a lo dispuesto por los artículos 48 al 58, ambos inclusive, del Reglamento General de Recaudación. Asimismo se pone en conocimiento de los deudores que el procedimiento no se suspenderá, a no ser que se cumpla con lo establecido en el artículo 101 del citado Reglamento.

Conforme al artículo 103.6 del R.G.R., se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días a partir del de la publicación de este edicto, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, bien para darse por notificado o designar persona que en esta localidad le represente y reciba notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento.

Yecla, 1 de abril de 1993.—El Recaudador.

Número 5060

TOTANA

EDICTO

El señor Alcalde Presidente hace saber que este Ayuntamiento Pleno en sesión de 23 de febrero pasado acordó aprobar pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso para contratación integral de los seguros de este Ayuntamiento, lo que se hace público para general conocimiento y reclamaciones por plazo de ocho días.

Al mismo tiempo se convoca dicha licitación con arreglo a los siguientes extremos:

a) Objeto y tipo de la licitación. Esta licitación tiene por objeto la contratación del aseguramiento integral de riesgos que afecten a este Ayuntamiento, comprendiendo: 1) Responsabilidad civil del Ayuntamiento; 2) Multirriesgo de edificios municipales; 3) Vehículos; 4) Accidentes; 6) Seguro de vida; 7) Seguro de suspensión de espectáculos.

No se determina el tipo de licitación, que deberá ser propuesto por cada uno de los licitados es.

b) Duración del contrato. Será de un año prorrogable por anualidades sucesivas hasta un máximo de cinco, si no media denuncia expresa de alguna de las partes con dos meses de antelación como mínimo.

c) Oficina donde se ponen de manifiesto los pliegos de condiciones, Secretaría del Ayuntamiento.

d) La garantía provisional se fija en 500.000 pesetas.

e) Garantía definitiva: 4% del precio de la adjudicación.

f) Presentación de plicas. Las plicas se presentarán a partir de los veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio. Podrán concurrir aquellos Corredores de Seguros Colegiados oficialmente, así como Compañías de Seguros que se encuentren capacitadas legalmente para dicha oferta y que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 2 del Real Decreto 1.465/85, de 17 de julio.

g) Apertura de plicas. La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de plenos del Ayuntamiento a las 13 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo para la presentación de las mismas.

h) Modelo de proposición.

En la propuesta deberá hacerse mención del importe total del aseguramiento, los importes correspondientes a cada póliza, la cobertura de cada una de ellas y las garantías ofrecidas.

Don..., mayor de edad, de profesión..., vecino de..., con domicilio en..., provisto del D.N.I... ofrece al Ayuntamiento el aseguramiento integral del Ayuntamiento de Totana (Murcia), de conformidad al pliego de condiciones

por la cantidad de... declarando reunir los requisitos personales necesarios.

(Deberá acompañar: Declaración sobre ausencia de incapacidad e incompatibilidad; escritura de constitución de sociedad; copia del D.N.I.; acreditar alta y estar al día en el Impuesto de actividades económicas; documentos acreditativos en obligaciones tributarias y de seguridad social.)

To ana... de... de 1993.—El licitador.

To ana, 15 de marzo de 1993.—El Alcalde Pedro Sánchez Hernández.

Número 4427

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado Cármping Costa Cálida (expediente 7/93), licencia para instalación supermercado, en carretera Cabo de Palos, Km. 12, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 26 de febrero de 1993. El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 4421

ARCHENA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril, se publica la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Archena, una vez aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 28 de mayo de 1992, siendo ésta la siguiente:

Área económico-administrativa, Intervención y Secretaría

CODI	NI	Denominación	C	G1	G2	G3	G4	ES	SE	CL	TIPO	S	PRO	CD	C/ESPE.
EA01	1	Director área	1	B	C	D		GE	X	X	F	S	LD	17	600.000
EA02	1	Res. conta/inftc.	3	C	D			G	AA		FL	S	C	13	533.492
EA03	1	Tesorero	2	C	D			G	AA		F	S	C	15	500.000
EA04	1	Resp. trib. inmob.	3	C	D			GE	X	X	FL	N	C	13	233.492
EA05	1	Produc. admtva.	4	C	D	E		GE	X	X	FL	N	C	13	384.144
EA06	1	Res. ges. person.	3	C	D			G	AA		FL	N	C	13	384.144
EA07	1	Jefe neg. sap.	2	C	D	E		G	X		F	S	C	15	500.000
EA08	1	Produc. admva.	4	C	D	E	—	GE	X	X	FL	N	C	13	233.492
EA09	1	Produc. adva.	4	C	D	E		GE	X	X	FL	N	C	13	384.144
EA10	1	Resp. consumo	3	C	D			GE	X	X	FL	N	C	13	233.492
EA11	1	Res. conserjería	3	D	E			G	AS		FL	N	C	13	384.144
EA12	1	Prod. limpieza	4	D	E						L	N	C	10	193.492
IN01	1	Interventora	5	A	B			HN	X	X	F	S	C	23	1.896.000
SE01	1	Secretaría gral.	6	A				HN	SE	EN	F	S	C	23	1.896.000
SE02	1	Produc. adva.	4	C	D	E		GE	X	X	F	N	C	15	303.180
SE03	1	Resp. estad/quin.	3	C	D	E		GE	X	X	FL	N	C	15	384.144

Total: 16

Área de seguridad

CODI	NI	Denominación	C	G1	G2	G3	G4	ES	SE	CL	TIPO	S	PRO	CD	C/ESPE.
PO01	1	Jefe Policía	1	C	D			E	SP	PL	F	S	LD	15	840.000
PO02	2	Cabo-resp. func.	2	D				E	SP	PL	F	N	C	13	704.000
PO03	16	Agentes	4	D				E	SP	PL	F	N	C	12	620.340
PO04	1	Per. prco. admtva.	4	C	D			GE	X	X	FL	N	C	12	265.692

Total: 20

Área de urbanismo

CODI	NI	Denominación	C	G1	G2	G3	G4	ES	SE	CL	TIPO	S	PRO	CD	C/ESPE.
AU01	1	Director Au.	1	A	B			E	T		FL	S	LD	18	399.978
AU02	1	Prod. técnica	8	A	S			E	T		FL	S	C	15	320.228

Total: 2

Área de obras, servicios y mantenimientos

CODI	NI	Denominación	C	G1	G2	G3	G4	ES	SE	CL	TIPO	S	PRO	CD	C/ESPE.
SM01	1	Director ar.SM	1	B	C	D					L	S	LD	17	600.000
SM02	3	Pers. prco. UP1	4	D	E						L	N	C	11	252.280
SM03	1	Responsable UP2	3	D	E						L	S	C	11	375.000
SM04	1	Pers. prco. UP2	4	D	E						L	N	C	11	252.280
SM05	1	Pers. prco. UP2	4	E							L	N	C	11	142.100
SM06	1	Responsable UP3	3	C	D						L	S	C	12	640.000
SM07	3	Pers. prco. UP3	4	C	D						L	N	N	12	580.210
SM08	1	Responsable UP4	3	C	D	E					L	S	C	12	375.000
SM09	1	Pers. prco. UP4	4	D	E						L	N	C	12	256.210
SM10	4	Pers. prco. UP4	4	D	E						L	N	C	11	252.280
SM11	1	Resp. cementerio	4	D	E			E	SP		L	N	C	11	303.180
SM12	1	Prco. UP4 fonta.	4	D	E			E	SP		L	N	C	12	303.180

Total: 19

Área sociocultural

CODI	NI	Denominación	C	G1	G2	G3	G4	ES	SE	CL	TIPO	S	PRO	CD	C/ESPE.
SC01	1	Anim. sociocult.	3	B	C	D					L	N	C	15	303.190
SC02	1	Anim. sociocult.	8	B	C	D					L	N	C	15	303.190
SC03	9	Conserje	4	D	E						L	N	C	11	339.180
SC04	19	Prco. limpieza	9	D	E						L	N	C	10	193.492

Total: 30

Explicación de los campos de la RPT

1. CODI = Código del puesto

Alfanumérico, compuesto por 2 letras seguidas de dos números:

Claves:

EA = Área Económico Administrativa.

IN = Área de Intervención.

SE = Área de Secretaría.

PO = Área de Seguridad.

SM = Área de Obras, Servicios y Mantenimientos.

AU = Área de Urbanismo.

SC = Área Sociocultural.

2. N.º = Número de puestos iguales

3. Denominación

SAP = Servicios de Atención al Público.

UP1 = Unidad de Producción 1, limpieza viaria.

UP2 = Unidad de Producción 2, parques y jardines.

UP3 = Unidad de Producción 3, alumbrado.

UP4 = Unidad de Producción 4, brigada de obras y cementerio.

4. C = Características del puesto

1. Puesto de dirección: responsable de traducir a objetivos operativos los objetivos políticos. Máximo puesto jerárquico de un área ejecutiva. Responsable último del funcionamiento de un área municipal. Depende jerárquicamente del nivel de gobierno. Sus funciones básicas son decidir y controlar.

2. Jefatura de nivel de gestión. Depende de la Dirección del Área, o de otro puesto de jefatura intermedia. Traduce

en actividades los objetivos de la Dirección. Supervisa el trabajo del personal de producción. Se responsabiliza de la gestión administrativa de los procedimientos de su unidad.

3. Puesto de responsabilidad. Depende de un Director o Jefe intermedio. De él no depende ningún personal de producción. Se le exige una especial responsabilidad sobre sus tareas, superior a la del personal de producción. Caso de tener subordinados, se transformaría en un puesto de jefatura intermedia.

4. Personal de producción. Responsable de la ejecución material de las tareas que tiene encomendadas la unidad. Depende de las jefaturas de los niveles de gestión.

5. Puesto de control y gestión. En cuanto a su carácter de puesto de control es responsable de fiscalizar el ejercicio de las actividades sujetas a su control, y comprobar el grado de cumplimiento de los procedimientos y objetivos determinados. En su calidad de puesto de gestión se asimila a un puesto de jefatura intermedia o de responsable, según dependan o no de él algún puesto de producción.

6. Puesto de asesoramiento y gestión.

7. Puesto de «staff» del concejal delegado, responsable de las funciones de control, evaluación, inspección y asesoramiento. No tienen ninguna responsabilidad ejecutiva, ni ostentan ningún tipo de relación jerárquica con el resto de la estructura.

8. Igual al 3, a tiempo parcial.

9. Igual al 4, a tiempo parcial.

5/6/7/8. G1/G2/G3/G4 = Grupos de clasificación artículo 25 Ley 30/84

Los campos señalados, en el caso de los funcionarios, indican los grupos de clasificación que pueden proveer el puesto de trabajo. Para los laborales se refieren a las categorías recogidas en el convenio. Entendiéndose que puede proveer cada puesto todo empleado cuya categoría laboral esté incluida en alguno de los grupos de clasificación señalados, de acuerdo con el convenio.

9. ES = Escala

Indica la escala de funcionarios a que ha de pertenecer quien provea el puesto de trabajo. No se cumplimenta para los laborales.

Claves:

G = Administración General.

E = Administración Especial.

GE = Administración General o Especial.

HBN = Habilitación Nacional.

10. SE = Subescala

Indica la subescala para los funcionarios, no se cumplimenta para los laborales.

Claves:

T: Técnica

A: Administrativa

AU: Auxiliar Administrativa

AA: Administrativa o Auxiliar Administrativa

S: Subalterna

AS: Auxiliar Administrativa o Subalterna

IT: Intervención Tesorería

SE: Secretaria

SP: Servicios Especiales

X: La que corresponda según limitación de grupo de clasificación.

11. CL = Clase

Indica la clase dentro de la subescala para los funcionarios, no se cumplimenta para los laborales.

PL: Policía Local.

12. Tipo

Indica si el puesto puede ser cubierto por personal funcionario, laboral, o ambos. En todo caso habrá de respetarse en las adscripciones definitivas las limitaciones establecidas por la Ley 30/84 sobre puestos reservados a funcionarios. Cuando se admite a doble provisión funcionario/laboral para puestos reservados a funcionarios es consecuencia de situaciones de hecho que se modificarán, en todo caso, con antelación a la celebración de los concursos de provisión de puestos, adaptando la realidad a las prescripciones legales.

Claves:

F: Funcionario

L: Laboral

FL: Funcionario o laboral

13. S = Singular

Indica si el puesto de trabajo es singular o no lo es.

Claves:

S: Si es singular.

N: No es singular.

14. PRO = Provisión

Indica el sistema de provisión del puesto de trabajo.

Claves:

LD: Libre designación

C: Concurso

15. CD = Complemento de destino

Indica el nivel del puesto, entre 1 y 30. Este complemento está cuantificado suponiendo que se paga en doce mensualidades, tanto a los funcionarios como a los laborales. Las cuantías están referidas a 1991. En el caso de jornada reducida, la cuantía que se señale se reducirá en proporción a la misma. Se procederá de igual forma en el caso de personal laboral a tiempo parcial.

16. C/ESPE = Complemento específico

Indica la cuantía anual del complemento de destino. Este complemento está cuantificado suponiendo que se paga en doce mensualidades tanto a los funcionarios como a los laborales. Las cuantías están referidas a 1991. En el caso de jornada reducida, la cuantía que se señale se reducirá en proporción a la misma. Se procederá de igual forma para el personal laboral a tiempo parcial.

Las condiciones particulares que retribuye este complemento son:

EDT: Especial dificultad técnica.

ED: Especial dedicación.

IN: Incompatibilidad.

RE: Responsabilidad.

PE: Peligrosidad o penosidad.

La Especial dedicación (ED) del puesto incluye en la valoración del complemento específico, la ampliación de la jornada de trabajo en la cuantía necesaria para el cumplimiento de las funciones y objetivos señalados al puesto, por lo que no procederá el abono de gratificaciones por servicios especiales y extraordinarios, por dicho concepto.

La incompatibilidad (IN) del puesto incluye en la valoración del complemento específico, la retribución adecuada por la mayor rigidez en la aplicación de las normas sobre incompatibilidades, a los titulares de dichos puestos.

La RE incluye, en los miembros de la Policía Local, explícitamente la circunstancia de ser portadores de armas de fuego y el hecho de pertenecer a un cuerpo uniformado.

La PE incluye todas las circunstancias que, con carácter de penoso o peligroso, confluyen en las tareas realizadas por los miembros de la Policía Local y del Área de Obras, Servicios y Mantenimientos. Explícitamente se incluye el trabajo nocturno y fuera de jornada ordinaria, así como el trabajo en festivos, cuando ello corresponda de acuerdo con los turnos que se señalen en el cuadrante del servicio.

Los factores tenidos en cuenta para la valoración de cada puesto han sido:

EA01, ED/IN/RE

EA02, EDT/ED/RE

EA03, ED/IN/RE

EA04, EDT/RE

EA05, RE

EA06, EDT/ED/RE
 EA07, ED/IN/RE
 EA08, RE
 EA09, RE
 EA10, RE
 EA11, ED/RE
 EA12, RE
 IN01, EDT/ED/IN/RE
 SE01, EDT/ED/IN/RE
 SE02, RE
 SE03, EDT/ED/RE
 SM01, 272.412 pesetas por EDT/IN/RE; 327.588 pesetas por ED/PE, incluyendo explícitamente el trabajo en días festivos, fuera de jornada y nocturno.
 SM02, 252.280 por PE.
 SM03, 375.000 por RE/PE.
 SM04, 252.200 por PE.
 SM05, 142.100 por PE.
 SM06, 254.096 por EDT/RE; 385.904 pesetas por ED/PE, incluyendo explícitamente el trabajo en días festivos, fuera de jornada y nocturno.
 SM07, 194.096 por EDT; 386.114 pesetas por ED/PE, incluyendo explícitamente el trabajo en días festivos, fuera de jornada y nocturno.
 SM08, 375.000 por RE/PE/EDT.
 SM09, 256.210 por RE/PE.
 SM10, 252.280 por PE.
 SM11, 303.180 por PE/RE.
 SM12, 303.180 por PE/RE.
 PO01, 600.000 pesetas por ED/IN/RE; 240.000 pesetas por PE, incluyendo explícitamente el trabajo en días festivos y el trabajo nocturno.
 PO02, 500.000 pesetas por IN/RE; 204.000 pesetas por PE, incluyendo explícitamente el trabajo en días festivos y el trabajo nocturno.
 PO03, 416.340 por IN/RE; 204.000 pesetas por PE, incluyendo explícitamente el trabajo en días festivos y el trabajo nocturno.
 PO04, PE/RE.
 AU01, ED/EDT/RE/IN.
 AU02, EDT/IN/RE.
 SC01, ED/RE.
 SC02, ED/RE.
 SC03, PE/RE.
 SC04, PE/RE.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Archena, 14 de octubre de 1992.—El Alcalde, Elías Peñalver Garrido.

Número 4661

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Editorial K.R., S.L., licencia para la apertura de edición y distribución de libros (expediente 4.491/92), en calle Mercurio, número 2, Colonia San Este-

ban, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 24 de marzo de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 4662

LORQUÍ

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 25 de marzo de 1993, acordó aprobar definitivamente la aplicación del sistema de cooperación, en vez del de compensación, para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación U-3 de las NN.SS. Planeamiento Municipal.

Contra el mencionado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá formularse ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lorquí, 2 de abril de 1993.—El Alcalde.

Número 4663

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 12 de abril de 1993 se ha aprobado el pliego de condiciones del «Suministro de productos fitosanitarios, fertilizantes y elementos auxiliares».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 13 de abril de 1993.—El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 4669

MAZARRÓN**EDICTO**

Al desconocerse el actual domicilio en la mercantil Residencial Jarcos, S.L.; representada por don José Isidro Jara Rosa, esta Alcaldía-Presidencia, dispone su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del Decreto Resolutorio dictado en el expediente seguido contra la misma, con el número 189/89; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Notificación: El Alcalde-Presidente, con fecha de hoy, ha dictado el siguiente:

Decreto. Visto el expediente sancionador por infracción urbanística número 189/89, incoado contra: Residencial Jarcos, S.L., representada por don José Isidro Jara Rosa, con último domicilio conocido, en Juan Carlos I, 12, 2.º A, de Murcia.

Como responsable de una infracción urbanística realizada en Castellar, 1, parcela 71-73 C (Puerto de Mazarrón).

Resultando: Que, en el expediente, se ha seguido la tramitación preceptiva, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 2.º, Título VI, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Vistos: La Ley de Procedimiento Administrativo, Ley del Suelo y Ordenación Urbana, Ley de Bases de Régimen Local, Texto Refundido y Reglamentos y demás legislación aplicable.

He resuelto: Declarar cometida la infracción urbanística tipificada en el artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con el artículo 1.º del Reglamento de Disciplina Urbanística, y con el artículo 1 a) de la Ley 12/1986, de 20 de diciembre, sobre Medidas para la Protección de la Legalidad Urbanística en la Región de Murcia, consistente en: construcción de buhardilla bajo cubierta, en 32 viviendas, sin licencia municipal; en el emplazamiento arriba indicado.

E imponer a Residencial Jarcos, S.L., la multa de 1.600.000 pesetas (un millón seiscientas mil pesetas), conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del R.D.U. y demolición de las obras ilegales, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 12/1986 de 20 de diciembre, sobre medidas para la Protección de la Legalidad Urbanística en la Región de Murcia.

Publíquese el presente Decreto, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al desconocerse el actual domicilio de la mercantil expedientada, y háganse las advertencias legales que procedan. Asimismo, remítase copia del mismo al Excmo. Ayuntamiento Murcia, para su exposición en el tablón de anuncios del mismo, localidad donde consta el último domicilio conocido de la interesada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto transcrito literalmente arriba, se da traslado del mismo para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndole que contra la presente resolución podrá Vd. interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al recibo de la presente, recurso de reposición ante la Alcaldía que lo dictó, como previo al contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Sin perjuicio de cualquier otro que estime Vd. oportuno.

Mazarrón, 29 de marzo de 1993.—El Secretario.

Forma de pago:

—En el Servicio de Caja del Ayuntamiento.

—Giro postal.

—Transferencia cuenta corriente número 3110/039/1-0, Cajamurcia, oficina de Mazarrón.

Especifíquese siempre el número de expediente.

Plazo de ingreso: Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes, pueden ser ingresadas sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden serlo sin recargo, hasta el 20 del mes siguiente.

Si no obstante, deja transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en día hábil inmediato posterior».

Y a efectos de su oportuna notificación a la interesada y a cualesquiera otras personas interesadas en el asunto, se hace pública la resolución transcrita literalmente arriba.

Mazarrón, 29 de marzo de 1993.—El Alcalde-Presidente, Pedro Muñoz Balleza.

Número 5261

LORCA**Urbanismo****EDICTO**

Por haber solicitado Elvira López Peñarán AC-04590, licencia de apertura para instalación de gimnasio en Residencial Plaza Nueva, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 22 de marzo de 1993.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 4728

LORCA**Urbanismo****EDICTO**

Por haber solicitado Santos Meroño García, AC-13692, licencia de apertura para instalación de G.L.P. con depósito aéreo de 2,45 m.³ en diputación de Aguaderas, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 11 de marzo de 1993.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 4606

A B A R Á N

Recaudación Municipal

Don José García Marín, Recaudador de Impuestos de este Excmo. Ayuntamiento.

Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan, no ha sido posible efectuarles la notificación correspondiente en que se encuentra el procedimiento de apremio administrativo, por negarse a recibir dicha cédula, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103-5 del vigente Reglamento General de Recaudación, se remite al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para su inserción.

REF#	DEBITO	AÑO/S	NOMBRE O RAZON SOCIAL	D.N.I.	DOMICILIO	CONCEPTO	PRINCIPAL
72		1.992	ATO SANCHEZ PASCUAL	74320740	VIRGEN DRO, 31	IMP.VEH.TRACCION MECANICA	800
26567		1.992	BANEGAS MARTINEZ ANGELES	22330087	DS BARRAN MOLAX-20 177B	IBI. URBANA	2.951
89		1.992	LA MISMA	22330087	- - -	IBI. RUSTICA	2.039
89W		1.992	LA MISMA	22330087	- - -	SEG.SOCIAL AGRARIA	2.059
274		1.993	CAMACHO CARRILLO JAVIER	29038563	ANTONIO MAURA, 37	MULTAS CIRCULACION	4.000
25146		1.992	CANDEL GOMEZ JOSE IGNACIO	27426669	CM.MOLINO, 3D-SOLAR	IBI. URBANA	3.766
24709		1.992	EL MISMO	27426669	ZO MORZALETES, 201-SOLAR	IBI. URBANA	780
25415		1.992	EL MISMO	27426669	VP PL 8, 494-SOLAR	IBI. URBANA	879
2798		1.992	EL MISMO	27426669	- - -	IBI. RUSTICA	40.697
2798V		1.992	EL MISMO	27426669	- - -	SEG.SOCIAL AGRARIA	41.730
151		1.992	CANO CANO JESUS	22337387	VIRGEN DRO, 52	AGUA	36.361
224		1.993	CANETE IBANEZ RAMIRO	--	AV.CONSTITUCION, 11-19 A	MULTAS CIRCULACION	4.000
206		1.993	CARRASCO ORTIZ JULIA MARIA	29037219	SAN DAMIAN, 24	MULTAS CIRCULACION	2.000
178		1.993	LA MISMA	29037219	SAN DAMIAN, 24	MULTAS CIRCULACION	2.000
183		1.993	LA MISMA	29037219	SAN DAMIAN, 24	MULTAS CIRCULACION	2.000
255		1.993	CARRILLO CARRASCO ELISA	77510802	MILLAN ASTRAY, 21	MULTAS CIRCULACION	4.000
251		1.993	LA MISMA	77510802	MILLAN ASTRAY, 21	MULTAS CIRCULACION	4.000
258		1.993	LA MISMA	77510802	MILLAN ASTRAY, 21	MULTAS CIRCULACION	4.000
254		1.993	LA MISMA	77510802	MILLAN ASTRAY, 21	MULTAS CIRCULACION	4.000
246		1.993	LA MISMA	77510802	MILLAN ASTRAY, 21	MULTAS CIRCULACION	4.000
67304K		90/91	CARRILLO CARRASCO OCTAVIA	22337152	MEDICO GOMEZ, 41	L.FISCAL INDUSTRIAL	23.448
186		1.993	CARRILLO GOMEZ JOAQUIN	74269631	SAN DAMIAN, 31	MULTAS CIRCULACION	2.000
373		1.992	CARRILLO HERRERO TRINIDAD	36844074	COLON, 41	PLUS-VALIA	636
300		1.993	COOPERATIVA POLICROM	- * -	AV.CONSTITUCION, 15	MULTAS CIRCULACION	2.000
96		1.992	FERNANDEZ GOMEZ JOSE LUIS	74341885	ROSARIO, 14	IMP.VEH.TRACCION MECANICA	800
1176		1.992	FERNANDEZ MUNOZ FRANCISCO	29007207	CABEZO CRUZ, 99	IMP.VEH.TRACCION MECANICA	13.055
218		1.993	GARCIA TORNERO JESUS	74314872	PZA.J.GARCIA CANDEL, 3	MULTAS CIRCULACION	2.000
247		1.993	EL MISMO	74314872	PZA.J.GARCIA CANDEL, 3	MULTAS CIRCULACION	4.000
262		1.993	EL MISMO	74314872	PZA.J.GARCIA CANDEL, 3	MULTAS CIRCULACION	5.000
215		1.992	GOMEZ DE LA HUERGA JESUS FERNANDO	11795647	MEDICO GOMEZ, 13	MULTAS CIRCULACION	4.000
306		1.993	GOMEZ GONZALEZ ESTANISLAO	22223432	MEDICO GOMEZ, 17	MULTAS CIRCULACION	2.000
2636		1.991	GOMEZ YELO MARIA DE LOS ANGELES	22222617	FERNANDO GOMEZ, 37	IBI. RUSTICA	38.398
2636Q		1.991	LA MISMA	22222617	FERNANDO GOMEZ, 37	SEG.SOCIAL AGRARIA	48.017
106		1.993	LEON MOLINA FRANCISCO	22351953	PZA.ZARZUELA, 20-20 A	MULTAS CIRCULACION	10.000
2227		1.992	LOPEZ GOMEZ CONSTANTINO	34812567	MORZALETES, 21	IMP.VEH.TRACCION MECANICA	800
2228		1.992	LOPEZ GOMEZ JOSE JOAQUIN	77523393	MORZALETES, 21	IMP.VEH.TRACCION MECANICA	800
207		1.993	MARTINEZ PEREA JOSE	- * -	DR.MOLINA, 35	MULTAS CIRCULACION	2.000
302		1.993	MARTINEZ PEREZ JUAN	29040536	DR.MOLINA, 35	MULTAS CIRCULACION	2.000
248		1.993	EL MISMO	29040536	DR.MOLINA, 35	MULTAS CIRCULACION	10.000
181		1.993	EL MISMO	29040536	DR.MOLINA, 35	MULTAS CIRCULACION	2.000
222		1.993	MARTINEZ ROMERO JOSE LUIS	29039151	GRAL.ARANDA, 20	MULTAS CIRCULACION	2.000
23485		1.992	MOLINA COBARRO JESUS	38744128	JIMENEZ DIAZ, 12-BD-00	IBI. URBANA	3.198
26649		1.992	EL MISMO	38744128	LAS CANICAS-20 398F	IBI. URBANA	5.786
12		1.993	MOLINA MOLINA ANTONIO	22251438	PZA.J.GARCIA CANDEL, 5	OCUPACION VIA PUBLICA	26.320
240		1.992	MORA GONZALEZ JOAQUIN	74317378	AVD.CONSTITUCION,11-30 A	MULTAS CIRCULACION	4.000
20375		1.992	MOROTE MARIN JESUS	74292741	AVD. CIEZA,4-30 A	IBI. URBANA	18.146
294		1.993	MORTE QUILES JOSE	22273613	DR.MOLINA, 27	MULTAS CIRCULACION	2.000
263		1.993	EL MISMO	22273613	DR.MOLINA, 27	MULTAS CIRCULACION	5.000
244		1.993	EL MISMO	22273613	DR.MOLINA, 27	MULTAS CIRCULACION	4.000
198		1.993	EL MISMO	22273613	DR.MOLINA, 27	MULTAS CIRCULACION	2.000
178		1.992	MURCIA CARRILLO JOSE RAUL	34827321	PZA.ZARZUELA,4-50 AI	MULTAS CIRCULACION	5.000
200		1.992	EL MISMO	34827321	PZA.ZARZUELA,4-50 AI	MULTAS CIRCULACION	4.000
202		1.992	EL MISMO	34827321	PZA.ZARZUELA,4-50 AI	MULTAS CIRCULACION	4.000
23463		1.992	NOVAS CUTILLAS ANGEL	74293998	JUAN CARLOS I, 11	IBI. URBANA	28.721
23465		1.992	EL MISMO	74293998	JUAN CARLOS I, 13	IBI. URBANA	4.382
130		1.993	PALAZON LOPEZ FABIOLA	29038882	AVD. DE LOS PUENTES, 8	MULTAS CIRCULACION	2.000
331		1.993	PALAZON LOPEZ PASCUAL	74335010	AV.CONSTITUCION, 11-19 B	INFRAC.LEY DE MONTES	16.800
26559		1.992	PALAZON MOLINA ANTONIO	22351763	BARRANCO MOLAX-20 165B	IBI. URBANA	3.354
129		1.992	PAFRA NAVARRO GABRIEL	22427397	AGUA, 28	IMP.VEH.TRAC.MECANICA	800
269		1.993	PASCUAL GONZALEZ JOSE	22223325	DOMINGO GOMEZ, 57	MULTAS CIRCULACION	4.000
20426		1.992	PEREZ BOX JOSE HORDS.	- * -	AVD. CIEZA, 25	IBI. URBANA	9.350
2062		1.992	PEREZ CARRILLO JOSE CARMELO	22232262	AVD. CIEZA, 25	IBI. RUSTICA	7.528
2062P		1.992	EL MISMO	22232262	AVD. CIEZA, 25	SEG.SOCIAL AGRARIA	7.289
25642		1.992	PEREZ MOLINA MARIA DE LA CRUZ	74317291	SAN JOSE ARTESANO-M, 11	IBI. URBANA	9.601
162		1.993	PUERTA YELO FRANCISCO JAVIER	77568652	PZA.ZARZUELA, BLQ 2-40 BD	MULTAS CIRCULACION	2.000
34		1.993	RIOS YUSTE JOSE	22419403	REYES CATOLICOS, 20	LICENCIA URBANISTICA	60.883
256		1.993	RUBIO GARCIA MARIA ISABEL	29039305	SAN NICOLAS, 9-BD-1Z	MULTAS CIRCULACION	4.000
299		1.993	LA MISMA	29039305	SAN NICOLAS, 9-BD-1Z	MULTAS CIRCULACION	2.000

REFª	DEBITO	AÑO/S	NOMBRE O RAZON SOCIAL	D. N. I.	DOMICILIO	CONCEPTO	PRINCIPAL
134		1.993	SANCHEZ MARTINEZ ROBERTO	22451623	SAN DAMIAN, 51	MULTAS CIRCULACION	2.000
172		1.992	SANCHEZ TOLEDO JOSE	29037487	SAN MIGUEL, BLQ-2 2º I	MULTAS CIRCULACION	4.000
239		1.992	E. MISMO	29037487	SAN MIGUEL, BLQ-2 2º I	MULTAS CIRCULACION	4.000
226		1.993	SANCHEZ TURPIN MAXIMILIANO	77515788	GRAL. ARANDA, 15-2º	MULTAS CIRCULACION	5.000
277		1.993	SADRIN TOLEDO JOSE ANTONIO	74335061	O. REDONDO, 77-1º	MULTAS CIRCULACION	4.000
202		1.993	SOLER TURPIN PEDRO	29037738	LUIS CARRASCO, 54	MULTAS CIRCULACION	2.000
242		1.992	TORNERO CARRASCO RAMON	74334620	SALCILLO, 12	MULTAS CIRCULACION	4.000
208		1.992	TURPIN CARRASCO MARIA	74327796	SAN DAMIAN, 51	MULTAS CIRCULACION	4.000
175		1.992	VARGAS MARTINEZ JERONIMO	34789064	AV. CIEZA, 2-4º A	MULTAS CIRCULACION	4.000
194		1.992	E. MISMO	34789064	AV. CIEZA, 2-4º A	MULTAS CIRCULACION	4.000
214		1.992	E. MISMO	34789064	AV. CIEZA, 2-4º A	MULTAS CIRCULACION	4.000
245		1.993	VELANDRINO GIL FELIX	74293597	SAN COSME, 10	MULTAS CIRCULACION	4.000

A los mencionados deudores dictó el señor Interventor lo siguiente: Que los contribuyentes a que se refiere la precedente relación certificada por los conceptos, ejercicios e importes que se detallan los cuales fueron debidamente notificados, le han expirado el plazo de ingreso voluntario, devengando dichas cuotas desde esta misma fecha, intereses de demora.

Y el señor Tesorero dictó la siguiente:

«Providencia. En uso de la facultad que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación y el artículo 5.3.c del Real Decreto 1.174/87, de 18 de abril, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación certificada por el señor Interventor, en el recargo del 20%.

Notifíquese esta providencia a los deudores relacionados, requiriéndoles para que hagan efectivo sus débitos durante el plazo establecido en el artículo 108 del citado Texto Legal, y que de no efectuarlo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los mismos».

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, excepto el apartado d) y el artículo 14,4 de la Ley Reguladora de Régimen Local podrá interponer recurso de reposición ante el señor Tesorero durante el plazo de un mes a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», previo al contencioso-administrativo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por el presente, concediéndole el plazo para satisfacer dichos débitos en la forma siguiente:

- Las relaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- Las relaciones publicadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 10 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Haciéndoles constar que dichos débitos podrán hacerlo efectivo en la Recaudación Municipal sita en el Pasaje Mercado, s/n., de esta población y que de no efectuar los mismos dentro de los plazos indicados, se procederá al embargo de sus bienes que determina el artículo 110 del citado Reglamento.

Asimismo se advierte a dichos deudores lo siguiente:

- La advertencia sobre liquidación de intereses de demora y las posibles costas que se ocasionen.
- Posibilidad de solicitar aplazamiento de pago de acuerdo con lo preceptuado en este Reglamento.
- Que el procedimiento no se suspenderá, a no ser que se cumpla con lo establecido en el artículo 101 del citado Texto Legal.

Abarán, 6 de abril de 1993.—El Recaudador.

Número 5203

SAN PEDRO DEL PINATAR**ANUNCIO**

Habida cuenta que la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 1993, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1993, habiéndose publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del día 23 de marzo del presente, resumen de dicho Presupuesto y edicto de rectificación de errores en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del día 7 de abril del corriente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la 7/1985, de 12 de abril y 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se publica el presente anuncio y en consecuencia, se eleva a definitiva la meritada aprobación.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/83, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

San Pedro del Pinatar, 26 de abril de 1993.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 4594

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Serrano Fabricante de Maquinaria Industrial para Alimentación, S.L., licencia para la apertura de taller mecánico de hierro (expediente 1.647), en calle Rechrative, número 7, Espinardo, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 23 de marzo de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 4595

BENIEL**EDICTO**

Por don José Antonio Tovar Muñoz, en nombre y representación de José Antonio Tovar Muñoz y otro, C.B., se ha solicitado licencia para la instalación y apertura de una nave industrial para taller de carpintería de madera, con emplazamiento en Beniel, camino de Los Forcas, Mojón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel, 17 de marzo de 1993.—El Alcalde.

Número 4596

LAS TORRES DE COTILLAS**EDICTO**

Por don Luis Torres Navarro se ha solicitado licencia de apertura de la actividad de taller mecánico de automóviles, con emplazamiento en Jacinto Benavente, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas, 1 de marzo de 1993.—El Alcalde.

Número 4597

LAS TORRES DE COTILLAS**EDICTO**

Por don Alberto González García y José María López Martínez, C.B., se ha solicitado licencia de apertura de la actividad de laboratorio de cultivo de plantas, con emplazamiento en calle Picaso, 3 bajo, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas, 16 de febrero de 1993.—El Alcalde.

Número 4598

LAS TORRES DE COTILLAS**EDICTO**

Por don José Antonio Caravaca López se ha solicitado licencia de apertura de la actividad de salón de juegos recreativos con emplazamiento en calle Goya, 8 de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas, 5 de febrero de 1993.—El Alcalde.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 5202

COMUNIDAD DE REGANTES DEL POZO DEL NARANJO

Convocatoria

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas de Pozo del Naranjo sito en Murcia, parajes de Los Lajes, Beniaján y San José de la Vega a Junta General que se ha de celebrar el día 28 de mayo de 1993 a las 11,30 horas en primera convocatoria y en segunda a las 12,30 horas, en el Casino de Los Garres (Murcia), para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º—Constitución en Comunidad de Regantes.

2.º—Formación de una relación nominal de usuarios con expresión de la superficie de riego y caudal que cada uno pretenda utilizar.

3.º—Aprobación de las bases a las que, dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

4.º—Nombramiento de una Comisión para la redacción de dichos proyectos. Asimismo se nombrará su Presidente y Secretario con las facultades de representación y gestión que les otorgue la Asamblea.

Murcia, 28 de abril de 1993.—José Serna Serna.

Número 4452

JUNTA DE ANDALUCÍA

Agencia de Medio Ambiente

Dirección provincial de Jaén

Con fecha 23-11-92 he dictado providencia por la que se acuerda la incoación de procedimiento sancionador, por pre-

suntas infracciones a la normativa vigente en materia de E.N.P. (Ley 2/89) a doña Carmen López Ortega quien tenía como último domicilio Payaso Regaera, bloque 3.º, bajo, F-Corredera (Murcia) procedimiento que se sigue con el número 189/92 de expediente, en esta Dirección Provincial.

Igualmente acuerdo el nombramiento como Instructor de don Jesús García Guzmán, empleado público de este Organismo.

También se ha dictado con fecha 2-12-92, por el Instructor anteriormente citado, el correspondiente pliego de cargos, imputándosele al expedientado los siguientes cargos:

Acampar con 2 tiendas (4 personas), careciendo de autorización competente, en el sitio «Arroyo de los Espinares», del término municipal de Santiago de la Espada, enclavado en el P.N. de Cazorla, Segura y Las Villas, el día 1-11-92.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137.1 y 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace público, concediéndole al expedientado un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación, para que pueda alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Jaén, 24 de marzo de 1993.—El Director Provincial, Manuel Fernández Rascón.

Número 4455

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial

Inspección de Transporte de Valladolid

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Francisco Rojo Tovar cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado

contra dicha empresa el expediente de sanción número VA24194-0-92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico

Lugar: N-620, Km. 167. Fecha: 20 de octubre de 1992. Hora: 8,40.

Denunciado: Francisco Rojo Tovar.

Vehículo matrícula: MU-0319-AS.

Hechos denunciados: Incumplimiento de los tiempos de conducción ininterrumpida al conducir ininterrumpidamente durante 9 horas efectuando un descanso de sólo 30 minutos según comparecía la fuerza denunciante en el disco diagrama.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 199 b) Rott 142 b) LOTT c.a.

Clasificación de la infracción: leve.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 40.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último domicilio lo tuvo establecido en Alcide, Las Minas, 17 de Archena) se hace pública esta notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se pone en conocimiento de Francisco Rojo Tovar el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

Valladolid, 11 de marzo de 1993.—El Instructor, Ricardo González Méndez.